



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Auditoría

UAO20-182

Bogotá, D. C., 10 de febrero de 2020

Doctor

SEBASTIÁN MONTOYA MEJÍA

Contralor Delegado Sector Defensa, Justicia y Seguridad

Contraloría General de la República

Ciudad

Asunto: "Cumplimiento Circular 05 de 2019 CGR"

Respetado doctor:

De acuerdo con lo dispuesto mediante Circular N° 05 del 11 de marzo de 2019, de manera atenta le informo que se procedió a efectuar el seguimiento de los planes de mejoramiento suscritos con ese ente de control, consolidando las evidencias y solicitando la reformulación de aquellas acciones que resultaron ineficaces para atacar las casusas de los hallazgos.

Como resultado de lo anterior, frente a los lineamientos establecidos en la Circular de la referencia, adjunto la relación de las 151 acciones a las cuales se les ha dado cierre, dando cumplimiento al envío del documento F14.4 *Informe de Acciones Cumplidas*.

Finalmente, queremos reiterarle nuestra disposición para realizar las acciones necesarias, que permitan de manera articulada, contribuir con el mejoramiento de la Gestión del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

ALFREDO POSADA VIANA

Director Unidad de Auditoría

UA/ABPV/jmr/dpvv



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

**VERIFICACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA – CUMPLIMIENTO CIRCULAR N° 05 DEL 11 DE MARZO DE
2019- SEGUNDO SEMESTRE 2019**

**INFORME DE VERIFICACIÓN
UA-20-01**

DIRECTOR UNIDAD DE AUDITORÍA: ALFREDO POSADA VIANA

AUDITORES: PROFESIONALES UNIDAD DE AUDITORÍA

CONSOLIDACIÓN: JANIS MOLINA RÍOS

LUGAR Y FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2020

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
1.1 NIVEL CENTRAL.....	4
1.1.1 Unidad de Asistencia Legal	4
1.1.2 Unidad de Informática.....	6
1.1.3 Unidad de Infraestructura	8
1.1.4 Unidad de Recursos Humanos.....	10
1.1.5 Unidad Administrativa.....	14
1.1.6 Unidad de Planeación.....	16
1.1.7 Unidad de Presupuesto	17
1.1.8 Unidad de Análisis y Desarrollo Estadístico	22
1.2 NIVEL SECCIONAL	24
1.2.1 Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	24
1.2.2 Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla	24
1.2.3 Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.....	28
1.2.4 Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.....	28
1.2.5 Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	33
1.2.6 Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	34
1.2.7 Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	34
1.2.8 Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	41
1.2.9 Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.....	43
1.2.10 Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	50
1.2.11 Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	55
1.2.12 Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.....	56
1.2.13 Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	57
2 CONCLUSIONES	60
3 RECOMENDACIONES	60

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

El pasado 11 de marzo de 2019, el Contralor General de la República emitió la Circular N° 05 de 2019, que en el marco de lo establecido en la Ley 87 de 1993 y normas reglamentarias, le asigna a las Oficinas de Control Interno, la función de **“verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al contralor delegado que corresponda”**

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante oficio UAO19-519 del 18 de diciembre de 2019, se les solicitó a todos los responsables de la implementación de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, remitir el soporte del avance de dichas acciones, con corte a 31 de diciembre de 2019, en los formatos dispuestos para tal fin.

Una vez recibida dicha información, la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura verificó las correspondientes evidencias, para determinar cuáles subsanaron las deficiencias que dieron origen a los hallazgos identificados por parte de la CGR, lo que arrojó como resultado que de las acciones que se contaban con plazo a 31 de diciembre de 2019 y algunas con plazos establecidos para el 2020, se identificaron como superadas 151 acciones, y respecto de las 174 sobre las cuales no se evidenció el cumplimiento de la finalidad de la acción, se procedió a solicitar su reformulación, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1- Resultados Verificación

DEPENDENCIA	ACCIONES SUPERADAS	ACCIONES PARA REFORMULAR
Armenia	0	8
Barranquilla	1	35
Bogotá	2	2
Bucaramanga	19	0
Cali	1	0
Cartagena	2	0
Ibagué	21	12
Manizales	9	1
Medellín	32	6
Neiva	4	0
Santa Marta	3	0
Tunja	6	16
Unidad Administrativa	6	11
Unidad de Asistencia Legal	6	10
Unidad de Informática	7	6
Unidad de Infraestructura	2	30
Unidad de Planeación	0	6
Unidad de Presupuesto – División de Ejecución Presupuestal	2	0
Unidad de Presupuesto – División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo	6	18
Unidad de Presupuesto – División de Contabilidad	2	6
Unidad de Recursos Humanos	14	7
UDAE	6	0

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 1- Resultados Verificación

DEPENDENCIA	ACCIONES SUPERADAS	ACCIONES PARA REFORMULAR
TOTAL	151	174

Fuente: Unidad de Auditoría

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Con el fin de consolidar la información a reportar a la Contraloría General de la República, sobre la verificación que la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura efectuó a los Planes de Mejoramiento, a continuación se detalla por dependencia, cada uno de ellos:

1.1 NIVEL CENTRAL

1.1.1 Unidad de Asistencia Legal

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Asistencia Legal, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 2 Acciones cumplidas Asistencia Legal

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
18-11-020	Hallazgo No.20/11 Pasivo Estimado por Litigios y Demandas	En el "Cuadro de Procesos Judiciales Activos" se anexa una hoja donde se relacionan los procesos con Sentencia Condenatoria Ejecutoriada	Con el cuadro anexado por la Unidad de Asistencia Legal se da cumplimiento a la acción de mejora, en tanto se crea el control de las sentencias.
18-11-020	Hallazgo No.20/11 Pasivo Estimado por Litigios y Demandas	Memorando DEAJALM19-658 del 30 de julio de 2019.	Mediante el memorando DEAJALM19-658 del 30 de julio de 2019, se impartió instrucción a los abogados de las seccionales y de la División de procesos sobre la obligación de diligenciar la nueva hoja en la que deben registrar las Sentencias Condenatorias Ejecutoriadas.
03-13-044	Hallazgo No. 44 (CGR-CD No. 003/13) LOA – Carta de Aceptación No. 43 de 2012	Oficio DEAJALO019-10340 del 23 de septiembre de 2019	Mediante oficio DEAJALO019-10340 del 23 de septiembre de 2019 en el cual se solicitó la inclusión de las capacitaciones para la vigencia 2020.
40-13-011	Hallazgo No. 11 (CGR-CDSDJS-No-040/13) Archivo documental	Oficio DEAJALO019-10340 del 23 de septiembre de 2019	Mediante oficio DEAJALO019-10340 del 23 de septiembre de 2019 en el cual se solicitó la inclusión de las capacitaciones para la vigencia 2020.
02-17-007	Hallazgo No. 7 Deudores - Anticipos para	Memorando DEAJAL18 1059, Acta 2 de	La Unidad de Asistencia Legal ha asistido y participado en las reuniones del Comité de Saneamiento Contable y sobre el tema rindió concepto mediante memorando DEAJALM18-1059

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 2 Acciones cumplidas Asistencia Legal

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	Proyectos de Inversión	2018 y el reporte comprobable contable	del 3 de septiembre de 2018.
12-18-005	HALLAZGO No. 5 Defensa Judicial Pasivo - el cálculo de la provisión contable, se registra con la fecha de la admisión de la demanda, sin embargo se registró información que no corresponde a la fecha del auto admisorio de la demanda	Memorandos DEAJALM19-863 de 2019 y DEAJALM19-1288 del 10 de diciembre de 2019	Para el control de las fechas de admisión de la demanda se remitió comunicación tanto a las Seccionales como a los Abogados de la División de Procesos, recordando la obligación de verificar la fecha de la admisión de la demanda y que ella se registre de manera correcta en el PCL, junto con la obligación de certificar la revisión de las fechas de admisión, en forma trimestral.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

De otra parte, una vez revisados los siguientes hallazgos se encontró que, a través de las acciones e mejora planteadas, no superaron las causas que los originaron; por lo tanto, se solicitó su reformulación:

Tabla 3 Acciones para reformular Asistencia Legal

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
12-18-034	HALLAZGO No. 34 Defensa Judicial de Los Litigios y Demandas - Concluimos que, aunque el registro contable está razonablemente bien realizado, se observa que el porcentaje de litigios y demandas cuya posibilidad de pago es mayor, es decir Alta, la entidad solo cuenta con un (1) abogado para realizar esta labor
03-13-043	Hallazgo No. 43 (CGR-CD No. 003/13) LOA – Carta de Aceptación No. 40 de 2012
03-13-043	Hallazgo No. 43 (CGR-CD No. 003/13) LOA – Carta de Aceptación No. 40 de 2012
03-13-044	Hallazgo No. 44 (CGR-CD No. 003/13) LOA – Carta de Aceptación No. 43 de 2012
03-13-045	Hallazgo No. 45 (CGR-CD No. 003/13) LOA – Carta de Aceptación No. 46 de 2012
03-13-045	Hallazgo No. 45 (CGR-CD No. 003/13) LOA – Carta de Aceptación No. 46 de 2012
40-13-011	Hallazgo No. 11 (CGR-CDSDJS- No-040/13) Archivo documental
07-15-018	Hallazgo Nro. 18 Registro Contrato en el SIIF (D)

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 3 Acciones para reformular Asistencia Legal

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.1.2 Unidad de Informática

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Informática, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 4 Acciones cumplidas Informática

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
05-14-006	Hallazgo No. 6. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Uso de Licencias de Virtualización para el Sistema Justicia XXI con acceso Web	A la fecha se realizó la implementación de las licencias de TERMINAL SERVER. Se implementaron los ambientes de trabajo para empleados de la Rama Judicial que se desplazan constantemente.	Se evidencia la adquisición de las licencias de Terminal Server señaladas por la Unidad de Informática en las acciones de mejora correspondientes a este hallazgo, que contribuyen con la virtualización del Sistema Justicia XXI Web.
05-14-013	Hallazgo No. 13. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Copia de seguridad de las Salas de Audiencia	Se anexan evidencias del manual del Sistema de Almacenamiento de Grabaciones y Funcionalidad Streaming Se anexa informe mes de diciembre de 2019 contrato 247	Las licencias reportadas cumplen con los requisitos exigidos. Adicionalmente, dentro de las obligaciones del contrato 247, se garantiza la copia segura de las audiencias grabadas en todo el país.
07-15-083	Hallazgo Nro. 83 Software Grabación de Audiencias CICERO	Se realizó capacitación a los ingenieros seccionales el jueves 4 de abril 2019 de acuerdo con el cronograma planteado. Ver anexos cronograma, listas de asistencia.	La Unidad de Informática llevó a cabo las capacitaciones a los ingenieros propuestas durante el mes de abril de 2019, con la participación de los ingenieros seccionales, a través de las cuales se impartió adiestramiento para el uso del Software de Grabación de Audiencias CICERO.
02-17-001	Hallazgo No. 1 Caducidad Procesos de Cobro Coactivo	Mejoras realizadas a la Aplicación, entre otras: implementación de alertas, en particular una para avisar a los usuarios de gestión sobre la próxima caducidad de procesos, es decir, la próxima prescripción de los mismos, logrando que el usuario funcional pueda	Una vez verificados los ajustes realizados al aplicativo GCC, se evidenció que existen alertas para el control de términos de los procesos de cobro coactivo.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 4 Acciones cumplidas Informática

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
		tener un mejor desempeño de sus actividades generando beneficios importantes para la Rama Judicial.	
02-17-006	Hallazgo No. 6 Sistema de GCC	Mejoras realizadas a la Aplicación, entre otras: implementación de alertas, en particular una para avisar a los usuarios de gestión sobre la próxima caducidad de procesos es decir, la próxima prescripción de los mismos, logrando que el usuario funcional pueda tener un mejor desempeño de sus actividades generando beneficios importantes para la Rama Judicial.	Una vez verificados los ajustes realizados al aplicativo GCC, se evidenció, que existen alertas para el control de términos de los procesos.
02-17-006	Hallazgo No. 6 Sistema de GCC	Mejoras realizadas a la Aplicación entre otras: implementación de alertas, en particular una para avisar a los usuarios de gestión sobre la próxima caducidad de procesos es decir la próxima prescripción de los mismos, logrando que usuario funcional pueda tener un mejor desempeño de sus actividades generando beneficios importantes para la Rama Judicial.	Una vez verificados los ajustes realizados al aplicativo GCC, se evidenció, que existen alertas para el control de términos de los procesos.
12-18-067	HALLAZGO No. 67 Estudios Previos - los estudios previos presentan debilidades para estimar y justificar el valor de la contratación, en cuanto al análisis del sector, cálculos y variables que soportan la misma.	Se elaboró memorando DEAJIFM19-666 dirigido a los profesionales de la Unidad de Informática.	Se verificó la existencia y presentación del memorando comprometido, a través del cual se imparten las directrices para estimar y cuantificar el valor de la contratación. Al respecto se deja abierta la acción que contempla el seguimiento de la efectividad del memorando.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De otra parte, una vez revisados los siguientes hallazgos se encontró, que a través de las acciones de mejora planteadas no se superaron las causas que los originaron; por lo tanto, se solicitó su reformulación:

Tabla 2 Acciones para reformular Informática

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
03-13-042	Hallazgo No. 42 (CGR-CD No. 003/13) LOA – Carta de Aceptación No. 17 de 2012 (D) (FA)
07-16-006	Hallazgo No. 06 Fase de Planeación Requisitos Excluyentes. Vig 16-007
07-16-007	Hallazgo No. 07 Objeto Contractual y Acta de Liquidación. Vig 16-007
02-17-025	Hallazgo No. 25 Contrato 272 de 2013 (F) (D)
02-17-028	Hallazgo No. 28 Reserva Presupuestal Vigencia 2017 (D)
12-18-067	HALLAZGO No. 67 Estudios Previos - los estudios previos presentan debilidades para estimar y justificar el valor de la contratación, en cuanto al análisis del sector, cálculos y variables que soportan la misma

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.1.3 Unidad de Infraestructura

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Infraestructura, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 3 Acciones Cumplidas Infraestructura

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
07-16-009	Hallazgo No. 09 Propuestas de los Oferentes. Vig 16-007	Formato de presentación de la propuesta con el aval del Ingeniero Civil en cada propuesta	Con el fin de verificar la idoneidad de los oferentes se estableció en el formato de presentación de la propuesta, la obligatoriedad de su suscripción por parte de un ingeniero civil.
02-17-033	Hallazgo No. 33 Reprocesos en Proyecto de Construcción. (IP)	Procedimiento para el seguimiento de la fase de Estudios y Diseños seguido en cada proyecto, Procedimiento para el seguimiento de la fase de Construcción seguido en cada proyecto.	La Unidad de Infraestructura incluyó dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente –SIGCMA-, los procedimientos actualizados para el seguimiento de la fase de Estudios, Diseños y Construcción.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

De otra parte, una vez revisados los siguientes hallazgos se encontró que a través de las acciones de mejora planteadas no se superaron las causas que los originaron, por lo tanto, se solicitó su reformulación:

Tabla 7 Acciones para reformular Infraestructura

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO		
CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 7 Acciones para reformular Infraestructura

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
50-11-024	Hallazgo No. 24/(07/11) Control ejecución del contrato
18-11-006	Hallazgo No.6/11 Planeación y ejecución de obras para el proyecto de Descongestión Judicial
03-09-013	Hallazgo No. 13 Manejo de Anticipos: En los contratos 046 de 2005, 33, 40, y 45 de 2006, se verificó que no fueron legalizados los anticipos concedidos para la fecha de ejecución del contrato, tampoco se tiene certeza de su liquidación, incumpliendo con las obligaciones contractuales.
03-09-013	Hallazgo No. 13 Manejo de Anticipos: En los contratos 046 de 2005, 33, 40, y 45 de 2006, se verificó que no fueron legalizados los anticipos concedidos para la fecha de ejecución del contrato, tampoco se tiene la certeza de su liquidación, incumpliendo con las obligaciones contractuales.
19-13-003	Hallazgo No. 3 (CGR-CDDJSEDES No. 019/13) Formulación y Seguimiento de Metas e Indicadores Planes de Acción.
19-13-004	Hallazgo No. 4 (CGR-CDDJSEDES No. 019/13) Planeación y Coordinación Contractual
19-13-005	Hallazgo No. 5 (CGR-CDDJSEDES No. 019/13) Cumplimiento objeto contractual (D)
19-13-009	Hallazgo No. 9 (CGR-CDDJSEDES No. 019/13) Obra Corposol - Ciudad Bolívar
19-13-009	Hallazgo No. 9 (CGR-CDDJSEDES No. 019/13) Obra Corposol - Ciudad Bolívar
05-14-026	Hallazgo No. 26. (CGR-CD-CDSJ No. 005/14) Política – Modernización de la Infraestructura Física
05-14-027	Hallazgo No. 27. (CGR-CD-CDSJ No. 005/14) Interventoría Contrato de obra (D)
05-14-043	Hallazgo No. 43. (CGR-CD-CDSJ No. 005/14) Gestión de los proyectos Unidad de Infraestructura Física
07-16-003	Hallazgo No. 03 Fichas de Entregas Parciales. Vig 16-007
07-16-008	Hallazgo No. 08 Porcentajes de Ejecución y Cronograma Ejecución Contractual. Vig 16-007
02-17-027	Hallazgo No. 27 Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 218 de 2017
02-17-029	Hallazgo No. 29 Constitución de Reserva Presupuestal con Recursos de Inversión Vigencia 2017
02-17-030	Hallazgo No. 30 Estudios Previos Proyecto de Obra Pública para la Construcción de Despachos Judiciales de Zipaquirá (D)
02-17-030	Hallazgo No. 30 Estudios Previos Proyecto de Obra Pública para la Construcción de Despachos Judiciales de Zipaquirá (D)
02-17-031	Hallazgo No. 31 Supervisión en la Ejecución de Obra - Retiro de Cimbra. (IP)
02-17-031	Hallazgo No. 31 Supervisión en la Ejecución de Obra - Retiro de Cimbra. (IP)
02-17-032	Hallazgo No. 32 Supervisión y Cumplimiento de Norma Sismo Resistente (D)

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 7 Acciones para reformular Infraestructura

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
02-17-032	Hallazgo No. 32 supervisión y Cumplimiento de Norma Sismo Resistente (D)
02-17-033	Hallazgo No. 33 Reprocesos en Proyecto de Construcción. (IP)
02-17-034	Hallazgo No. 34 Estudios previos Contrato de obra pública Despachos Judiciales de Soacha (F)
02-17-034	Hallazgo No. 34 Estudios previos Contrato de obra pública Despachos Judiciales de Soacha (F)
12-18-067	HALLAZGO No. 67 Estudios Previos - los estudios previos presentan debilidades para estimar y justificar el valor de la contratación, en cuanto al análisis del sector, cálculos y variables que soportan la misma.
12-18-071	HALLAZGO No. 71 Actividades no Previstas Contrato 089 de 2018 (D) – el contrato no se ejecutó en los términos pactados y no se tramitó la actuación administrativa por presunto incumplimiento, ni se hicieron efectivas las pólizas del contrato. Lo anterior, generó que en el Contrato 089 de 2018 se incluyera un ítem adicional, no previsto en el contrato.
12-18-072	HALLAZGO No. 72 Servicios Públicos para el “Palacio de Justicia Soacha” - construir en un predio que no cuenta con vía de acceso y que carece de redes de servicios públicos domiciliarios, por lo que a la fecha la Edificación no se encuentra en funcionamiento.
12-18-073	HALLAZGO No. 73 Estructuración Proyecto “Obras de Adecuación Dirección Administrativa – Edificio Calle 72, Bogotá - contravención especialmente el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el principio de planeación que debe regir la contratación estatal, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como, los artículos 3,23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.
12-18-074	HALLAZGO No. 74 Actividades Contrato 189 de 2017 - el cual debió desglosarse en actividades, cantidades y precios unitarios, puesto que los ítems globales dentro de un contrato de obra, dificultan actividades de control y no permite tener certeza de su ejecución y razonabilidad en precios

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.1.4 Unidad de Recursos Humanos

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Recursos Humanos, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 8 Acciones Cumplidas Recursos Humanos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
27-17-003	Hallazgo No. 3 - Funcionalidad Archivos Planos Aplicativo Kactus	Formulario para creación de cargos. Protocolo para creación de usuarios y control de permisos	El 29 de Julio de 2019, se socializó a través de correo electrónico el protocolo para la creación de usuario y control de permisos, así como, el formulario respectivo. Se recomienda ahondar en la causa del hallazgo, y tenerla en cuenta para la implementación del nuevo sistema de nómina.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 8 Acciones Cumplidas Recursos Humanos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
27-17-003	Hallazgo No. 3 - Funcionalidad Archivos Planos Aplicativo Kactus	Formulario para creación de cargos. Protocolo para creación de usuarios y control de permisos	El 29 de Julio de 2019, se socializó a través de correo electrónico el protocolo para la creación de usuario y control de permisos, así como el formulario respectivo. Si bien, no se realizó a través de circular, se cumplió con la socialización. Se recomienda ahondar en la causa del hallazgo, y tenerla en cuenta para la implementación del nuevo sistema de nómina.
27-17-004	Hallazgo No. 4 - Creación Usuarios Aplicativo Kactus	Formulario para creación de cargos. Protocolo para creación de usuarios y control de permisos	El 29 de Julio de 2019, se socializó a través de correo electrónico el protocolo para la creación de usuario y control de permisos, así como el formulario respectivo. Se recomienda ahondar en la causa del hallazgo, y tenerla en cuenta para la implementación del nuevo sistema de nómina.
27-17-004	Hallazgo No. 4 - Creación Usuarios Aplicativo Kactus	Formulario para creación de cargos. Protocolo para creación de usuarios y control de permisos	El 29 de Julio de 2019, se socializó a través de correo electrónico el protocolo para la creación de usuario y control de permisos, así como el formulario respectivo. Se recomienda ahondar en la causa del hallazgo, y tenerla en cuenta para la implementación del nuevo sistema de nómina.
27-17-009	Hallazgo No. 9 - Archivos (OI)	Acta mesa de trabajo	El 15 de Octubre de 2019, según evidencia reportada se realizó reunión entre el Unidad de Recursos Humanos, y un delegado del CENDOJ, en donde se determinó que la Historia Laboral se mantendrá en original en cada una de las Corporaciones, para lo cual se propondrá un cronograma de trabajo para su implementación con el acompañamiento del CENDOJ.
27-17-028	Hallazgo No. 28 - Salarios y Prestaciones Sociales (F) (D)	Se expidió la Circular DEAJC18-19 del 21 de marzo de 2018 (folio 2115-219). (folio 133 y 134)	Se pudo comprobar que la Dirección Ejecutiva expidió la Circular DEAJC18-19 del 21 de marzo de 2018, en la cual se dan lineamientos respecto a la generación del paz y salvo por el sistema, para la liquidación y pago de prestaciones, lo que demuestra la parametrización del sistema para este fin.
27-17-029	Hallazgo No. 29 - Bonificación 8% (F) (D)	Memorando DEAJRHM19-1100 dirigido a cobro coactivo con relación de resoluciones ordenando reintegro. Mantener actualizado el procedimiento de liquidación de nómina y prestaciones sociales con los puntos de control que se requieren de	Se evidencia que se remitió memorando el 7 de noviembre de 2019, a la División de Cobro Coactivo, con la relación de los servidores y ex servidores que deben realizar reintegros con sus respectivas resoluciones, correspondientes a San Andrés Islas. La acción de mejora va dirigida a la recuperación de los recursos pagados como mayores valores, respecto de lo cual, se encontraron los documentos que soportan la acción de cobro, comunicaciones para el reintegro de nómina

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 8 Acciones Cumplidas Recursos Humanos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
		acuerdo con la normatividad vigente, y con base en este parametrizar el software de nómina que se implementará en la presente vigencia.	sobresueldo 8% (DEAJRH019-1364, 1365, 1367, 1368, 1371, 1375, 1376, 1377, 04/03/2019), resoluciones por medio de las cuales se ordenan el reintegro de unos salarios (4155, 4156, 4157, 4159, 4160, de 21/05/2019, 4285, 4286, 4287 de 06/06/2019), y resoluciones por medio de las cuales se resuelven los recursos de reposición interpuestos, en las que se decide confirmar la decisión (5517, 5518, de 12/09/2019, 5574, 5575, 5590, de 13/09/2019). La meta se ajustó a 7 resoluciones de orden de reintegro y avance de 7, para dar por cumplida la acción de mejora.
27-17-031	Hallazgo No. 31 - Conciliaciones Fondo de Cesantías Provenir (D) (S)	Conciliación a noviembre 2019 final. Se adjuntan las conciliaciones realizadas mensualmente, en total 12 conciliaciones correspondientes al 2019. Se adjuntó el correo de Provenir donde se indica que la cuenta se encuentra en estado cancelada, es decir, en dicha cuenta no existen partidas por conciliar.	Se encontró dentro de las evidencias una conciliación de la cuenta unificada, con corte a noviembre de 2019. Se ajustó la meta y el avance a 12 conciliaciones para dar por cumplida la actividad. Y con el correo que demuestra que la cuenta se encuentra en Cero y no existen partidas por conciliar, por lo tanto, es viable cerrar la acción de mejora.
27-17-031	Hallazgo No. 31 - Conciliaciones Fondo de Cesantías Provenir (D) (S)	Devolución saldos y cierre de cuenta global	Se encontró oficio DEAJO19-1431 del 12 de diciembre de 2019, dirigido al Fondo de Cesantías Provenir, en el cual se solicita que el saldo de la cuenta global, se consigne en el Banco de la República, y posterior a ello se proceda a realizar el cierre de la cuenta, para lo cual se efectuó la correspondiente conciliación.
27-17-032	Hallazgo No. 32 - Consistencia información Cuenta Provenir	El 9 de mayo de 2018, con oficio DEAJHO18-3990, se solicitó a Provenir inactivar la cuenta y concluir la depuración.	Se adjunta oficio en el que se solicita la inactivación de la cuenta, la cual se realizó una vez se efectuó la depuración y conciliación.
27-17-032	Hallazgo No. 32 - Consistencia información Cuenta Provenir	Devolución saldos y cierre de cuenta global	Se encontró oficio DEAJO19-1431 del 12 de diciembre de 2019, dirigido al Fondo de Cesantías Provenir, en el cual se solicita que el saldo de la cuenta global, se consigne en el Banco de la República, y posterior a ello se proceda a realizar el cierre de la cuenta, para lo cual se efectuó la correspondiente conciliación.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 8 Acciones Cumplidas Recursos Humanos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
27-17-033	Hallazgo No. 33 - Cuenta del CSJ en el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir Denominada Cuenta Global	Devolución saldos y cierre de cuenta global	Se encontró oficio DEAJ019-1431 del 12 de diciembre de 2019, dirigido al Fondo de Cesantías Porvenir, en el cual se solicita que el saldo de la cuenta global, se consigne en el Banco de la República, y posterior a ello se proceda a realizar el cierre de la cuenta, para lo cual se efectuó la correspondiente conciliación.
27-17-034	Hallazgo No. 34 - Registros Contables de las Cesantías	Acta mesa de trabajo con área financiera y circular. El director ejecutivo de administración judicial proyectó la circular deajc19-104, por medio de la cual se socializó el instructivo para cierre financiero y contable del año 2019-2020	Aunque de manera extemporánea frente la fecha programada, se realizó la mesa de trabajo, en la cual se concluyó el cómo se realizará el reporte anualizado de las cesantías, mediante el reporte del sistema Kactus.
27-17-040	Hallazgo No. 40 - No Solución de Continuidad Liquidación Cesantías Funcionarios Provisionales (F) (D)	El Director ejecutivo de administración judicial proyectó la circular DEAJC19-5 socializando el procedimiento para liquidación de cesantías de servidores judiciales en provisionalidad, y en libre nombramiento y remoción.	Con las evidencias aportadas, se evidenció que el 15 de enero de 2019, se emitió la Circular DEAJC19-5 por el Director Ejecutivo, con la cual se dan lineamientos respecto de la no solución de continuidad en la liquidación de cesantías de servidores judiciales en provisionalidad y libre nombramiento y remoción.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

De otra parte, una vez revisados los siguientes hallazgos, se encontró que a través de las acciones de mejora planteadas no superaron las causas que los originaron, por lo cual se solicitó su reformulación:

Tabla 4 Acciones para reformular Recursos Humanos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
07-16-001	Hallazgo No. 01 Principio de Anualidad del Presupuesto. Vig 16-007
07-16-001	Hallazgo No. 01 Principio de Anualidad del Presupuesto. Vig 16-007
07-16-002	Hallazgo No. 02 Reservas presupuestales. Vig 16-007
27-17-028	Hallazgo No. 28 - Salarios y Prestaciones Sociales (F) (D)
27-17-028	Hallazgo No. 28 - Salarios y Prestaciones Sociales (F) (D)
07-16-021	Hallazgo No. 21 Pago doble de cesantías parciales y definitivas. (D). Vig 16-007
27-17-042	Hallazgo No. 42 - Pagos Cesantías (F) (D)

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1.1.5 Unidad Administrativa

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad Administrativa, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 5 Acciones Cumplidas Administrativa

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
07-16-002	Hallazgo No. 02 Reservas presupuestales. Vig 16-007	Acta de liquidación contratos: 046 de 2015 146 de 2016 159 de 2016	Durante la vigencia 2017 se realizó el pago de las reservas que se generaron durante el 2016, para los contratos No. 046 de 2015, 146 de 2016 y 159 de 2016 y se procedió a su liquidación.
07-16-002	Hallazgo No. 02 Reservas presupuestales. Vig 16-007	Acta de liquidación contratos: 046 de 2015 146 de 2016 159 de 2016	Durante la vigencia 2017 se realizó el pago de las reservas que se generaron durante el 2016, para los contratos No. 046 de 2015, 146 de 2016 y 159 de 2016 y se procedió a su liquidación.
12-18-068	Hallazgo No. 68 Análisis de Sector Contrato 207 De 2017 (D) - se observó que se refiere únicamente al servicio de Calidad Extra que requirió el CSJ para el Palacio de Justicia de Bogotá, y nada tiene que ver con las instalaciones eléctricas internas y suministro de planta eléctrica para el Edificio de la Calle 72	Lista de verificación (Documento preliminar) Listado Publicaciones en SECOP II: 14 Concursos de méritos 6 Licitaciones públicas 13 Selecciones abreviadas de menor cuantía 14 Selecciones Abreviadas por subasta inversa.	Se construyó el documento preliminar de la lista de verificación, de acuerdo con los requisitos que el Decreto 1082 de 2015 exige para el inicio de las convocatorias públicas para seleccionar contratistas y su aplicación fue realizada por secretaría al momento de convocar la Junta de Contratación para aprobar la publicación del proceso. Para la vigencia 2019, se publicaron en el SECOP II, 47 convocatorias públicas de los procesos con valor superior a los 100 SMMLV, los cuales requieren autorización del Consejo Superior de la Judicatura para su realización y a los que la Junta de Contratación les revisó el cumplimiento de los requisitos del Decreto 1082 de 2015 para su convocatoria y posterior supervisión efectiva del contrato. Los procesos fueron: 14 Concursos de méritos, 6 Licitaciones públicas, 13 Selecciones abreviadas de menor cuantía y 14 Selecciones Abreviadas por subasta inversa.
12-18-073	Hallazgo No. 73 Estructuración Proyecto "Obras De Adecuación Dirección Administrativa – Edificio Calle 72, Bogotá - contravención especialmente el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el principio de planeación que debe	Lista de verificación (Documento preliminar) Listado Publicaciones en SECOP II: 14 Concursos de méritos 6 Licitaciones públicas 13 Selecciones abreviadas de menor cuantía 14 Selecciones Abreviadas por	Se construyó el documento preliminar de la lista de verificación, de acuerdo con los requisitos que el Decreto 1082 de 2015 exige para el inicio de las convocatorias públicas para seleccionar contratistas y su aplicación fue realizada por secretaría al momento de convocar la Junta de contratación para aprobar la publicación del proceso. Para la vigencia 2019, se publicaron en el SECOP II, 47 convocatorias públicas de los procesos con valor superior a los 100 SMMLV, los cuales requieren autorización del Consejo Superior de la Judicatura para su realización, y, a los que la Junta de Contratación les revisó el cumplimiento de los

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 5 Acciones Cumplidas Administrativa

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	regir la contratación estatal, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como los artículos 3,23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993	subasta inversa.	requisitos del Decreto 1082 de 2015 para su convocatoria y posterior supervisión efectiva del contrato. Los procesos fueron: 14 Concursos de méritos, 6 Licitaciones públicas, 13 Selecciones abreviadas de menor cuantía y 14 Selecciones Abreviadas por subasta inversa.
12-18-075	Hallazgo No. 75 Contrato 143 de 2017 Tiquetes Aéreos (D) - una presunta irregularidad en el valor descontado por el proveedor a la entidad, en la ejecución del contrato; por cuanto no se ha aplicado dicho descuento a totalidad de la tarifa aérea	Lista de verificación (Documento preliminar) Listado Publicaciones en SECOP II: 14 Concursos de méritos 6 Licitaciones públicas 13 Selecciones abreviadas de menor cuantía 14 Selecciones Abreviadas por subasta inversa.	Se construyó el documento preliminar de la lista de verificación, de acuerdo con los requisitos que el Decreto 1082 de 2015 exige para el inicio de las convocatorias públicas para seleccionar contratistas y su aplicación fue realizada por secretaría al momento de convocar la Junta de contratación para aprobar la publicación del proceso. Para la vigencia 2019, se publicaron en el SECOP II, 47 convocatorias públicas de los procesos con valor superior a los 100 SMMLV, los cuales requieren autorización del Consejo Superior de la Judicatura para su realización y a los que la Junta de Contratación les revisó el cumplimiento de los requisitos del Decreto 1082 de 2015 para su convocatoria y posterior supervisión efectiva del contrato. Los procesos fueron: 14 Concursos de méritos, 6 Licitaciones públicas, 13 Selecciones abreviadas de menor cuantía y 14 Selecciones Abreviadas por subasta inversa.
12-18-075	Hallazgo No. 75 Contrato 143 de 2017 Tiquetes Aéreos (D) - una presunta irregularidad en el valor descontado por el proveedor a la entidad, en la ejecución del contrato; por cuanto no se ha aplicado dicho descuento a totalidad de la tarifa aérea	DEAJADO19-358 aclaración cobro tarifa DEAJADO19-384 Aplicación descuento cobro tarifa área DEAJADO19-417 posible incumplimiento Cto-143-2017- trámite ultima cuenta Consignación Bancaria Acta de liquidación contrato 143 de 2017	Mediante Memorando DEAJADO19-358, se solicitó al contratista aclarar el cobro de la tarifa. Con DEAJADO19-384 se solicitó al contratista la aplicación del descuento en el cobro de la tarifa área. En Memorando DEAJADO19-417 se informa al contratista del posible incumplimiento contractual. A través de la cuenta de cobro del 26 de julio de 2019, el contratista liquida la diferencia a favor de la Entidad. El contratista consignó los mayores valores cobrados y que no fueron tenidos en cuenta para el descuento de las tarifas. Se realizó la liquidación del contrato quedando cumplidas todas las obligaciones recíprocas, quedando las partes a paz y salvo por todo concepto.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

De otra parte, una vez revisados los siguientes hallazgos se encontró, que a través de las acciones de mejora planteadas no se superaron las causas que los originaron, por lo tanto, se solicitó su reformulación:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 6 Acciones por reformular Unidad Administrativa

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
05-14-010	Hallazgo No. 10. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Disposición Final Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) (D)
05-14-011	Hallazgo No. 11. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Disposición final de residuos peligrosos (D)
05-14-065	Hallazgo No. 65. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Bienes retirados no explotados
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldos de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo
07-15-123	Hallazgo Nro. 123 Registros en Almacén
07-15-170	Hallazgo Nro. 170 Desactualización Procedimiento Baja de Bienes Muebles
12-18-068	HALLAZGO No. 68 Análisis de Sector Contrato 207 De 2017 (D) - se observó que se refiere únicamente al servicio de Calidad Extra que requirió el CSJ para el Palacio de Justicia de Bogotá , y nada tiene que ver con las instalaciones eléctricas internas y suministro de planta eléctrica para el Edificio de la Calle 72
12-18-069	HALLAZGO No. 69 Supervisión Contrato 207 de 2017 (D) - el Contratista no ejecutó la totalidad de las actividades en el Edificio Calle 72, y en el Edificio Palacio de Justicia no hubo ningún tipo de avance.
12-18-069	HALLAZGO No. 69 Supervisión Contrato 207 de 2017 (D) - el Contratista no ejecutó la totalidad de las actividades en el Edificio Calle 72, y en el Edificio Palacio de Justicia no hubo ningún tipo de avance.
12-18-070	HALLAZGO No. 70 Ejecución y Finalización del Contrato 207 De 2017 (F) (D)
12-18-070	HALLAZGO No. 70 Ejecución y Finalización del Contrato 207 De 2017 (F) (D)

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.1.6 Unidad de Planeación

Se encontró que a través de las acciones de mejora planteadas no se superaron las causas que originaron los hallazgos; por lo tanto, la Unidad de Planeación deberá proceder a la reformulación de relacionados en la tabla siguiente:

Tabla 7. Acciones por reformular Planeación

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
03-13-053	Hallazgo No. 53 (CGR-CD No. 003/13) Plan de Mejoramiento
07-15-015	Hallazgo Nro. 15 Constitución de Reservas Presupuestales
07-15-016	Hallazgo Nro. 16 Ejecución de Recursos de Inversión
07-15-029	Hallazgo Nro. 29 Planeación Gestión Contractual
07-15-071	Hallazgo Nro. 71 Proceso de Planeación
17-12-024	Hallazgo No. 24/12. Cumplimiento de Metas Plan Operativo, Dirección Ejecutiva. La DEAJ no fue eficiente y eficaz en el cumplimiento de los objetivos y metas trazados para la vigencia 2012.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1.1.7 Unidad de Presupuesto

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Presupuesto, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 13. Acciones Cumplidas Contabilidad

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
03-13-018	Hallazgo No. 18 (CGR-CD No. 003/13) Construcción es en Curso v/s Edificios	<p>El proceso responsable informó: La corrección puntual a la situación encontrada por el ente de control fue corregida en el año 2014 mediante comprobantes contables que se adjuntan como soportes</p> <p>Adicionalmente a lo anterior, de manera preventiva, para evitar nuevos hallazgos al respecto, se han implementado de manera permanente las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a los directos responsables y concedores del estado de las Obras una certificación al final de la vigencia, para que los saldos que se reflejen en los estados financieros constituyan realmente el valor de los inmuebles que están siendo construidos u objeto de mejoramiento y no se encuentren al servicio. <p>Prueba de esta mejora, lo constituye la circular DEAJC19-104 emitida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.</p> <p>También, para que obren como prueba de lo dicho, se adjuntan las certificaciones recibidas en la vigencia 2018, en la que los Directores Seccionales dieron constancia de la revisión y veracidad de lo reflejado en los estados financieros, emitiendo las respectivas certificaciones. Se aclara que las certificaciones del 2019, se encuentran en proceso de verificación y recepción.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Conciliación de Información con las dependencias responsables, según Manual de Políticas contables (Resolución 3761 de 2018). 3. En la vigencia 2019 se adelantaron mesas de trabajo con la Unidad de Infraestructura, en las que se revisaron todos los inmuebles incluidos en los estados financieros al 30 de septiembre de 2019, entre ellos los considerados como construcciones en curso, con el fin de minimizar la posible ocurrencia de errores o inexactitudes. En consecuencia, se ajustó la información de las dos dependencias. <p>Como prueba de lo anterior, se adjuntan las copias</p>	<p>Pese a que la acción formulada en sí misma, no tiene relación con la causa del hallazgo, con la evidencia recibida por parte el proceso es posible establecer que en los años 2014 y 2017 se realizaron los ajustes respecto de los saldos de las construcciones en curso identificadas por el ente de control. Así mismo, han sido llevadas a cabo otras acciones tendientes al mejoramiento continuo del proceso, involucrando a los responsables de la información y concedores del estado de las obras.</p>

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 13. Acciones Cumplidas Contabilidad

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
		las actas levantadas en cinco (5) mesas de trabajo.	
05-14-055	Hallazgo No. 55. (CGR-CD-CDSJS No. 005/14) Conciliaciones de Información en procesos de cobro coactivo y en contra	El proceso responsable informó: El hecho objeto del hallazgo fue corregido por la Dirección Seccional de Cúcuta, mediante el comprobante de ajuste contable realizado en la vigencia 2015, el cual se adjunta como prueba. Igualmente, como prueba que esta Seccional mantiene conciliada la información de la contabilidad con la fuente de la información – Sistema de Gestión de Cobro Coactivo – G.C.C -, se adjunta la conciliación de esta información al corte del 31 de diciembre de 2019, acompañado de la certificación emitida por el abogado ejecutor sobre la información entregada para el registro contable. Debe aclararse que este procedimiento de conciliación entre la contabilidad y el G.C.C. se requiere, comprueba y certifica al nivel nacional, al establecerse como lineamiento de cierre financiero y contable, mediante circular DEAJC19-104	De acuerdo con la evidencia recibida se observa que mediante comprobante No. 46887761 se hizo en la vigencia 2015, el ajuste contable correspondiente a las diferencias evidenciadas. Así mismo, se tiene que existe conciliación periódica de la información de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, de forma tal que se atiende lo descrito en el hallazgo, en lo relacionado con las deficiencias de control interno.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

Se encontró que a través de las acciones de mejora planteadas no se superaron las causas que originaron los hallazgos; por lo tanto, la Unidad de Presupuesto – División de Contabilidad deberá proceder a la reformulación de los relacionados en la tabla siguiente:

Tabla 8 Acciones por reformular Contabilidad

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
12-18-003	HALLAZGO No. 3 Derechos Fiduciarios - El Acuerdo de Cooperación 218 - 2017. En el giro a la Fiducia del 27 de diciembre 2018, no se evidencia en el registro contable el descuento de la Comisión del otro si No.2 de los Derechos Fiduciarios.
05-14-055	Hallazgo No. 55. (CGR-CD-CDSJS No. 005/14) Conciliaciones de Información en procesos de cobro coactivo y en contra
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldos de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo
05-14-053	Hallazgo No. 53. (CGR-CD-CDSJS No. 005/14) Conciliación de Información Propiedad Planta y Equipo
03-13-010	Hallazgo No. 10 (CGR-CD No. 003/13) Consistencia y Razonabilidad de las cifras en las Cuentas Recíprocas
03-13-015	Hallazgo No. 15 (CGR-CD No. 003/13) Cuentas por Pagar v/s Contabilidad

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 9 Acciones Cumplidas División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
07-16-016	Hallazgo No. 16 Términos de los Eventos Procesales para el Cobro Coactivo. Vig 16-007	1) Con Resoluciones 7682 del 28/12/2018 y 4353 del 11/06/2019 se adoptaron actuaciones automáticas con firma digitalizada en el proceso para aliviar la labor manual de las oficinas de Cobro Coactivo; 2) Se generaron las funcionalidades automáticas (persuasiva, mandamiento de pago y prescripción) Nota: con el contrato 169 celebrado con SCOSDA S.A.S. se contrató la emisión automática de la comunicación persuasiva dirigida al multado; 3) En el aplicativo GCC se implementaron las alertas que permiten al abogado planear la gestión de los procesos en las etapas procesales, su definición se encuentra en el link ftp://172.16.55.96/GGC/Ayudas/ . Evidencia: Anexo denominado "hallazgo 1 vig 2017 res 7682 adopta prescripción automática""hallazgo2 vig 2018 intereses - res 4353 del 11/06/2019 mandamiento de pago automático""H.16 manual y cronograma"	Existe la funcionalidad que permite el control de los términos
02-17-003	Hallazgo No. 3 Notificación del Mandamiento de Pago	Se dirigieron a todas las oficinas de Cobro Coactivo los oficios: DEAJPRO19-3593, 3587, 3583, 3603, 3600, 3599, 3612, 3614, 3618, 3620, 3622, 3624 del 20/05/2019 y DEAJPRO19-3666, 3611, 3672, 3674, 3678, 3680, 3681, 3683, 3671 del 21/05/2019. Se reiteró la obligación de observar los plazos establecidos para agotar cada una de las etapas procesales dentro del marco legal de la gestión de cobro coactivo; 2) Seguimiento a las Seccionales indicando los procesos pendiente notificación. Evidencias: oficios se encuentran en el SIGOBius. Anexo: H.3-2017 Seguimiento procesos sin notificación.	Se ofició a las Seccionales y se están realizando los seguimientos
02-17-004	Hallazgo No. 4 Funcionario Competente para Decretar y Firmar la Prescripción de la Obligación del	Presupuesto Fondos Especiales y Cobro Coactivo. Los poderes fueron ajustados conforme a las recomendaciones de la Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura. Los abogados ejecutores están	En la revisión efectuada por el equipo auditor, se evidenció la modificación a los poderes y la interfaz con Sigobius

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 9 Acciones Cumplidas División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	Cobro Coactivo. (D)	facultados para adelantar la gestión coactiva hasta su culminación, es decir, emitir la resolución de terminación de los procesos que tienen asignados. Evidencia: Copia de los poderes.	
02-17-004	Hallazgo No. 4 Funcionario Competente para Decretar y Firmar la Prescripción de la Obligación del Cobro Coactivo. (D)	En el aplicativo GCC se revisaron y ajustaron las plantillas de las actuaciones jurídicas para que, al combinar la correspondencia y generarlas por la interfaz con el sistema de correspondencia SIGOBius, el emisor de las mismas sea el abogado que tiene asignado el proceso. Evidencia: Formato resolución de prescripción.	En la revisión efectuada por el equipo auditor, se evidencio la modificación a los poderes y la interfaz con Sigobius
12-18-023	HALLAZGO No. 23 Control de Registros en Software Gestión de Cobro Coactivo GCC - el aplicativo Software de Gestión de Cobro Coactivo GCC no cuenta con suficientes mecanismos de control que impidan la modificación de registros de forma retroactiva	En reunión del 31 de octubre de 2019 con el delegado de la Unidad de Asistencia Legal, se indicó que no era viable cambiar el concepto del proceso porque ello podía vulnerar el debido proceso del sancionado, y por consiguiente, lo correcto, es aperturar el proceso por el concepto correcto previa anulación del registro errado. Anexo: "H23-2018 Inviabilidad cambio concepto".	La acción resultó suficiente para establecer las posibilidades de cambiar el concepto del proceso

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

Se encontró que a través de las acciones de mejora planteadas no se superaron las causas que originaron los hallazgos; por lo tanto, la División de Contabilidad deberá proceder a la reformulación de los siguientes:

Tabla 16. Acciones por reformular División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
03-13-007	Hallazgo No. 7 (CGR-CD No. 003/13) Consolidación- Registro- Control v/s Depósitos Judiciales
07-15-089	Hallazgo Nro. 89 Medidas Cautelares Cobro Coactivo
07-15-089	Hallazgo Nro. 89 Medidas Cautelares Cobro Coactivo
07-15-090	Hallazgo Nro. 90 Prescripciones Cobro Coactivo (D)
07-15-090	Hallazgo Nro. 90 Prescripciones Cobro Coactivo (D)
07-15-090	Hallazgo Nro. 90 Prescripciones Cobro Coactivo (D)

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 16. Acciones por reformular División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
02-17-001	Hallazgo No. 1 Caducidad Procesos de Cobro Coactivo
02-17-001	Hallazgo No. 1 Caducidad Procesos de Cobro Coactivo
02-17-001	Hallazgo No. 1 Caducidad Procesos de Cobro Coactivo
02-17-001	Hallazgo No. 1 Caducidad Procesos de Cobro Coactivo
02-17-002	Hallazgo No. 2 Entrega Procesos de Cobro Coactivo Ministerio de Justicia.
02-17-003	Hallazgo No. 3 Notificación del Mandamiento de Pago
02-17-005	Hallazgo No. 5 Procesos de Cobro Coactivo no Recibidos al Ministerio de Justicia.
12-18-001	HALLAZGO No. 1 Prescripción de Procesos Cobro Coactivo - a 31 de diciembre de 2018 continuaban registrados en este sistema como activos y por ende en Contabilidad, procesos que ya estaban prescritos a dicho corte, por valor de \$149.847.722
12-18-001	HALLAZGO No. 1 Prescripción de Procesos Cobro Coactivo - a 31 de diciembre de 2018 continuaban registrados en este sistema como activos y por ende en Contabilidad, procesos que ya estaban prescritos a dicho corte, por valor de \$149.847.722
12-18-002	HALLAZGO No. 2 Liquidación Intereses - 1.060 procesos que registran obligación por \$438.931.409.363 y a pesar de encontrarse en estado "Activa" no tienen liquidado los intereses acumulados
12-18-002	HALLAZGO No. 2 Liquidación Intereses - 1.060 procesos que registran obligación por \$438.931.409.363 y a pesar de encontrarse en estado "Activa" no tienen liquidado los intereses acumulados
12-18-023	HALLAZGO No. 23 Control de Registros en Software Gestión de Cobro Coactivo GCC - el aplicativo Software de Gestión de Cobro Coactivo GCC no cuenta con suficientes mecanismos de control que impidan la modificación de registros de forma retroactiva

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la División de Ejecución presupuestal, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 10 Acciones Cumplidas División de Ejecución Presupuestal

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
05-14-022	Hallazgo No. 22. (CGR-CD-CDSJJS No. 005/14) Diferencias de Ingresos y la Cuenta Fiscal – SIRECI	El proceso responsable informó: Anualmente el informe SIRECI es diligenciado por un funcionario y luego es verificado y avalado por otro servidor. Adjunto Instructivo.	Con ocasión de la formulación del hallazgo, con el Memorando DEAJPR16-491 del 5 de febrero de 2016 se dieron instrucciones para el diligenciamiento del formato SIRECI en lo correspondiente al origen de los ingresos y los conceptos que se agrupan en cada categoría, de esta forma se ha hecho el reporte a partir de la rendición de la cuenta de la vigencia 2016, incluyendo lo correspondiente a las "Tasas y Multas" (SIIF) en "Multas" (concepto SIRECI) y "Reintegros y otros no apropiados" (SIIF) en "Otros Ingresos" (concepto SIRECI). Al respecto, fueron puestos en conocimiento los formatos de reporte de 2016 a 2018, dando aplicación al contenido del Memorando. (A la fecha no se ha hecho la rendición de la cuenta

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 10 Acciones Cumplidas División de Ejecución Presupuestal

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
			de la vigencia 2019, el plazo interno es 17 de febrero de 2020).
07-15-018	Hallazgo Nro. 18 Registro Contrato en el SIIF (D)	El proceso responsable informó: Mensualmente se preparan y envían informes de la ejecución presupuestal que incluyen funcionamiento e inversión, para que las unidades ejecutoras de los proyectos conozcan los recursos apropiados vs los recursos comprometidos y por tanto los recursos no utilizados. Mensualmente se remite informe de ejecución presupuestal a los Directores de Unidad de la DEAJ y del CSJ Incluyendo la Unidad de Auditoría. También se pueden observar los informes mensuales de ejecución en la página web de la Rama Judicial.	Con Memorando DEAJAL16-563 de 2016, fueron expedidos lineamientos para el trámite de ejecución de órdenes de compra cuando se utilicen Acuerdos Marco de Precios, señalando que debe remitirse a la División de Contratos la carpeta con los soportes para su correspondiente registro presupuestal. Con lo cual, se reglamenta la situación acontecida en el hallazgo respecto a la deficiencia en el manejo de la cadena presupuestal. Adicionalmente, con adopción del Manual de Contratación de la DEAJ (Resolución 7025 de 2019), quedó establecido que la Unidad de Asistencia Legal debe solicitar a la Unidad de Presupuesto la realización del registro presupuestal y efectuar el cargue en SECOP II. De otra parte, en relación con la unidad de medida de la acción, mensualmente la División de Ejecución Presupuestal presenta informe del avance de la ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión, así como, la ejecución de la reserva constituida. Dicha socialización es interna y pública (página web) y permite el seguimiento periódico.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.1.8 Unidad de Análisis y Desarrollo Estadístico

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la UDAE, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 11. Acciones Cumplidas UDAE

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
19-13-008	Hallazgo No. 8 (CGR-CDDJSDES No. 019/13) Seguimiento Grado de Cumplimiento Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial	Metodología para Seguimiento y Evaluación de Planes Sectoriales 3ª versión	Para el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018 se adecuó la metodología de seguimiento y evaluación y durante dicho periodo se realizaron los respectivos seguimientos anuales. Dicha metodología ha sido objeto de actualizaciones que permitieron dar mayor claridad y profundización al análisis de los resultados del Plan. La metodología es clara y detalla cada una de

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 11. Acciones Cumplidas UDAE

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	2011-2014.		las acciones a desarrollar en el Plan de Acción. Sin embargo, tener en cuenta la recomendación expresa en la columna "S" Observaciones.
05-14-017	Hallazgo No. 17. (CGR-CD-CDSJS No. 005/14) Recursos Descongestión	Informe de gestión despachos permanentes 2010 a 2015 Ley 1437 de 2011 - Plan Nacional de Descongestión Ley 1285 de 2009 - Plan Nacional de Descongestión contencioso	Se realizó informe consolidado de resultados del Plan de Descongestión para los años 2013, 2014 y 2015, el cual incluye el control, seguimiento y evaluación respecto de las medidas tomadas. Es de anotar, que dicho Plan se implementó con base en las Leyes 1285 de 2009 y 1437 de 2011, las cuales tuvieron una vigencia de 4 años a partir de la expedición. La actividad es coherente con el propósito que busca la acción de mejora, no obstante, tener en cuenta la observación expresa en la columna "S".
07-15-017	Hallazgo Nro. 17 Ejecución Proyectos de Inversión	Matriz de Seguimiento Plan Operativo Matriz de Seguimiento Plan de Acción Caracterización planeación estratégica SIGCMA Mejoramiento del SIGCMA link de caracterizaciones SIGCMA actualizadas: (https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/actualizados)	Se revisaron y ajustaron las caracterizaciones en el SIGCMA. Se revisó la matriz de seguimiento de los planes de Acción y Operativos articulándolos con los objetivos de calidad. Las actividades de los procesos del SIGCMA se encuentran articuladas para una adecuada gestión en la ejecución de los proyectos de inversión; situación similar ocurre con la matriz de seguimiento al Plan Operativo, lo que contribuye a lograr el propósito entendido en la causa del hallazgo.
07-15-067	Hallazgo Nro. 67 Cumplimiento de Metas Plan de Acción	Metodología para Seguimiento y Evaluación de Planes Sectoriales 3ª versión Metodología Plan Operativo informe de seguimiento y evaluación PSD 2015-2018	Se adecuó y socializó el seguimiento al Plan de Acción y al Plan Operativo. Se elaboraron los respectivos informes anuales de seguimiento, el último de los cuales se anexa como evidencia. La acción de mejora es coherente con el hallazgo e, igualmente, existe una clara articulación de los planes operativo y de acción en lo referente a la gestión (seguimiento y control) para la vigencia citada.
07-15-067	Hallazgo Nro. 67 Cumplimiento de Metas Plan de Acción	Metodología para Seguimiento y Evaluación de Planes Sectoriales 3ª versión Metodología Plan Operativo Informe de seguimiento y evaluación PSD 2015-2018	Se revisaron y ajustaron las caracterizaciones y procedimientos en el SIGCMA. Se adecuó y socializó la metodología de seguimiento y evaluación del Plan Sectorial de Desarrollo que incluye el Plan de Acción y Plan Operativo. Las actividades de los procesos del SIGCMA se encuentran articuladas para una adecuada gestión en la ejecución de los proyectos de inversión; situación similar ocurre con la matriz

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 11. Acciones Cumplidas UDAE

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
			de seguimiento al Plan operativo, lo que contribuye a lograr el propósito entendido en la causa del hallazgo.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.2 NIVEL SECCIONAL

Las direcciones seccionales de Administración Judicial, que reportaron acciones con ejecución al 100% y sobre las cuales la Unidad de Auditoría efectuó la verificación, presentaron los siguientes resultados:

1.2.1 Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

Revisados los hallazgos que fueron reportados se encontró que, a través de las acciones de mejora planteadas, no se superaron las causas que originaron los siguientes hallazgos, y por lo tanto se solicitó su reformulación:

Tabla 19. Acciones Reformuladas Armenia

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007
07-16-031	Hallazgo No. 31 Inventarios de bienes en servicio y en bodega. Vig 16-007

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.2.2 Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Barranquilla, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 20 Acciones Cumplidas Barranquilla

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
271217-41	Controles A - Liquidación Hallazgo No. 41 - Liquidación de Cesantías Funcionarios Provisionales (D)	Mediante Circular DEAJC18-5 se impartieron nuevas directrices para la liquidación de las cesantías de los servidores vinculados en provisionalidad, ante lo cual la seccional procedió a darle estricto cumplimiento y en tal forma se liquidaron las cesantías del año 2017.	Se recibió evidencia que muestra oficio, solicitando a Nivel Central parametrización del Kactus, además de múltiples circulares del Nivel Central informando sobre las directrices impartidas para la liquidación de las Cesantías. Así como también, se adjuntaron como evidencia 4 Resoluciones de la DESAJ corrigiendo el pago de Cesantías.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

Se encontró que las acciones de mejora planteadas no superaron las causas que originaron los siguientes hallazgos, por lo cual, la Dirección Seccional de Barranquilla deberá proceder a su reformulación:

Tabla 12. Acciones por reformular Dirección Seccional de Barranquilla

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
07-15-156	Hallazgo Nro. 156 Mayores valores pagados en Nómina Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla. F
07-15-157	Hallazgo Nro. 157 Cesantías Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla. (F)
07-16-025	Hallazgo No. 25 Solicitud de reconocimiento y pago de Incapacidades y Licencias – Saludcoop EPS En Liquidación. Vig 16-007
12-18-034	HALLAZGO No. 34 Defensa Judicial de Los Litigios y Demandas - concluimos que, aunque el registro contable está razonablemente bien realizado, se observa que el porcentaje de litigios y demandas cuya posibilidad de pago es mayor, es decir, Alta, no obstante, la entidad solo cuenta con un (1) abogado para realizar esta labor.
12-18-034	HALLAZGO No. 34 Defensa Judicial de Los Litigios y Demandas - concluimos que, aunque el registro contable está razonablemente bien realizado, se observa que el porcentaje de litigios y demandas cuya posibilidad de pago es mayor, es decir, Alta, no obstante, la entidad solo cuenta con un (1) abogado para realizar esta labor.
12-18-034	HALLAZGO No. 34 Defensa Judicial de Los Litigios y Demandas - concluimos que, aunque el registro contable está razonablemente bien realizado, se observa que el porcentaje de litigios y demandas cuya posibilidad de pago es mayor, es decir, Alta, no obstante, la entidad solo cuenta con un (1) abogado para realizar esta labor.
12-18-035	HALLAZGO No. 35 Gestión Cobro Coactivo - A 31 de diciembre de 2018 el Consejo Superior de la Judicatura tenía 314 procesos por cobro coactivo que ascienden a \$17.805.587.044 de capital (multas) y \$24.001.145.508 de intereses (multas), para un total de \$41.806.732.552; sin embargo, el recaudo por este concepto fue de \$29.862.015, es decir, solamente el 0.07%,

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 12. Acciones por reformular Dirección Seccional de Barranquilla

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
	evidenciando baja recuperación.
12-18-035	HALLAZGO No. 35 Gestión Cobro Coactivo - A 31 de diciembre de 2018 el Consejo Superior de la Judicatura tenía 314 procesos por cobro coactivo que ascienden a \$17.805.587.044 de capital (multas) y \$24.001.145.508 de intereses (multas), para un total de \$41.806.732.552; sin embargo, el recaudo por este concepto fue de \$29.862.015, es decir, solamente el 0.07%, evidenciando baja recuperación
12-18-035	HALLAZGO No. 35 Gestión Cobro Coactivo - A 31 de diciembre de 2018 el Consejo Superior de la Judicatura tenía 314 procesos por cobro coactivo que ascienden a \$17.805.587.044 de capital (multas) y \$24.001.145.508 de intereses (multas), para un total de \$41.806.732.552; sin embargo, el recaudo por este concepto fue de \$29.862.015, es decir, solamente el 0.07%, evidenciando baja recuperación
12-18-035	HALLAZGO No. 35 Gestión Cobro Coactivo - A 31 de diciembre de 2018 el Consejo Superior de la Judicatura tenía 314 procesos por cobro coactivo que ascienden a \$17.805.587.044 de capital (multas) y \$24.001.145.508 de intereses (multas), para un total de \$41.806.732.552; sin embargo, el recaudo por este concepto fue de \$29.862.015, es decir solamente el 0.07%, evidenciando baja recuperación
17-007-23	Hallazgo No. 23 Incapacidades y Licencias, vigencia 2016. Vig 16-007
07-15-155	Hallazgo Nro. 155 Nómina Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla. (F)
07-15-158	Hallazgo Nro. 158 Liquidación Nómina Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla. (F)
07-15-159	Hallazgo Nro. 159 Recobro incapacidades de la Nómina de la Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla. (IP)
07-16-010	Hallazgo No. 10 Adiciones Contractuales. Vig 16-007
07-16-013	Hallazgo No. 13 Proyecto de Capacitación. Vig 16-007
07-16-019	Hallazgo No. 19 Procesos Judiciales. Vig 16-007
07-16-020	Hallazgo No. 20 Sistema "eKOGUI". Vig 16-007
12-18-031	HALLAZGO No. 31 Cálculo de la Depreciación - Seccional Atlántico, ha venido calculando el desgaste de sus activos, sobre la base del valor de bienes contabilizados en su software de almacén, el cual no tiene los saldos actualizados por el inventario de bienes, no había cierre de la vigencia 2018, lo cual era necesario para el cálculo técnico de la depreciación.
12-18-031	HALLAZGO No. 31 Cálculo de la Depreciación - Seccional Atlántico, ha venido calculando el desgaste de sus activos, sobre la base del valor de bienes contabilizados en su software de almacén, el cual no tiene los saldos actualizados por el inventario de bienes, no había cierre de la vigencia 2018, lo cual era necesario para el cálculo técnico de la depreciación.
12-18-031	HALLAZGO No. 31 Cálculo de la Depreciación - Seccional Atlántico, ha venido calculando el desgaste de sus activos, sobre la base del valor de bienes contabilizados en su software de almacén, el cual no tiene los saldos actualizados por el inventario de bienes, no había cierre de la vigencia 2018, lo cual era necesario para el cálculo técnico de la depreciación.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 12. Acciones por reformular Dirección Seccional de Barranquilla

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
12-18-032	HALLAZGO No. 32 Conciliaciones de Información Procesos de Cobro Coactivo - Verificado en el software GCC se evidencia corrección por valor de la multa mas no por los intereses generados. Lo anterior sobreestima Deudores intereses y su contrapartida Intereses multas por \$221.078.019,99.
12-18-032	HALLAZGO No. 32 Conciliaciones de Información Procesos de Cobro Coactivo - Verificado en el software GCC se evidencia corrección por valor de la multa mas no por los intereses generados. Lo anterior sobreestima Deudores intereses y su contrapartida Intereses multas por \$221.078.019,99.
12-18-033	HALLAZGO No. 33 Seguridad y Custodia de los Activos Fijos - verificación realizada aleatoriamente de bienes muebles en 1° piso Edificio Lara Bonilla, puerta del cuarto de dos (2) UPS no hay cerraduras, hay ingreso de personas, el piso (4) Edificio Centro Cívico, expuestas centrales telefónicas, el Edificio Telecom, pisos 1 y 3, unidades telefónicas y las UPS
12-18-033	HALLAZGO No. 33 Seguridad y Custodia de los Activos Fijos - verificación realizada aleatoriamente de bienes muebles en 1° piso Edificio Lara Bonilla, puerta del cuarto de dos (2) UPS no hay cerraduras, hay ingreso de personas, el piso (4) Edificio Centro Cívico, expuestas centrales telefónicas, el Edificio Telecom, pisos 1 y 3, unidades telefónicas y las UPS
12-18-033	HALLAZGO No. 33 Seguridad y Custodia de los Activos Fijos - verificación realizada aleatoriamente de bienes muebles en 1° piso Edificio Lara Bonilla, puerta del cuarto de dos (2) UPS no hay cerraduras, hay ingreso de personas, el piso (4) Edificio Centro Cívico, expuestas centrales telefónicas, el Edificio Telecom, pisos 1 y 3, unidades telefónicas y las UPS
12-18-034	HALLAZGO No. 34 Defensa Judicial de Los Litigios y Demandas - concluimos que, aunque el registro contable está razonablemente bien realizado, también se observa que el porcentaje de litigios y demandas cuya posibilidad de pago es mayor, es decir Alta, no obstante, la entidad cuenta con solo un (1) abogado para realizar esta labor
12-18-087	HALLAZGO No. 87 Órdenes de Pago - En las órdenes de pago, se observaron debilidades en los documentos soportes señaladas en cada una de ellas: Orden de pago No.50249818 - Orden de pago No. 420753218 - Orden de pago No.388521218 - Orden de pago No. 389394318
12-18-087	HALLAZGO No. 87 Órdenes de Pago - En las órdenes de pago, se observaron debilidades en los documentos soportes señaladas en cada una de ellas: Orden de pago No.50249818 - Orden de pago No. 420753218 - Orden de pago No.388521218 - Orden de pago No. 389394318
12-18-087	HALLAZGO No. 87 Órdenes de Pago - En las órdenes de pago, se observaron debilidades en los documentos soportes señaladas en cada una de ellas: Orden de pago No.50249818 - Orden de pago No. 420753218 - Orden de pago No.388521218 - Orden de pago No. 389394318
17-007-14	PLANEACIÓN - Hallazgo No. 14 Proyectos de adecuación Salas de Audiencias. Vig 16-007
271217-14	CERTIFICACIÓN NÓMINA - Hallazgo No. 14 - Certificación Nóminas (D)
17-007-26	CERTIFICACIÓN NÓMINA - Hallazgo No. 26 Proceso de Nómina. Vig 16-007
271217-39	Hallazgo No. 39 - Inconsistencias liquidación Cesantías
271217-06	KACTUS - Hallazgo No. 6 - Funcionalidad Aplicativo Kactus

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1.2.3 Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional Bogotá-Cundinamarca, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 22 Acciones Cumplidas Bogotá

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
12-18-004	HALLAZGO No. 4 Error en Registro Contable Derechos Fiduciarios - cuenta Derechos fiduciarios por \$248.271.766 efectuada, lo cual genera sobrestimación de la misma y su subestimación en la contrapartida Gastos Generales	Se genera reporte del libro auxiliar, junto con el comprobante con el cual se efectuó el respectivo ajuste de la cuenta contable 192603001 DERECHOS EN FIDEICOMISO Fiducia mercantil patrimonio autónomo, por el cual quedó hallazgo de la contraloría a cierre del año fiscal 2018.	En el seguimiento a esta acción, se generó el reporte contable en SIIF Nación con corte a 30 de noviembre de 2019, evidenciando que el error fue corregido en el mes de marzo de 2019.
12-18-004	HALLAZGO No. 4 Error en Registro Contable Derechos Fiduciarios - cuenta Derechos fiduciarios por \$248.271.766 efectuada, lo cual genera sobrestimación de la misma y su subestimación en la contrapartida Gastos Generales	Se deja la anotación que el reporte se hace del primer trimestre, donde se observa que el saldo a diciembre por \$248.271.765.84, queda a Marzo de 2019 en ceros. Además, se adjunta el comprobante contable de ajuste. Se realizó la revisión del 100% de las obligaciones para verificar que el error no se volvió a presentar.	En el seguimiento a esta acción, se generó el reporte contable en SIIF Nación con corte a 30 de noviembre de 2019, evidenciando que el error fue corregido en el mes de marzo de 2019.

Fuente: Papeles de trabajo Unidad de Auditoría

De otra parte, una vez revisados los siguientes hallazgos se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron, por lo tanto, se solicitó su reformulación:

Tabla 23. Acciones por reformular Dirección Seccional de Bogotá

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
17-12-029	Hallazgo No. 29/12. Depreciación Equipo de Transporte, Tracción y Elevación. Se observó Equipo de transporte que tiene una mayor alícuota de depreciación que la calculada por línea recta, generando sobreestimación.
17-12-029	Hallazgo No. 29/12. Depreciación Equipo de Transporte, Tracción y Elevación. Se observó Equipo de transporte que tiene una mayor alícuota de depreciación que la calculada por línea recta, generando sobreestimación.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.2.4 Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Bucaramanga, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

:

CÓDIGO F-EVAL-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 134 Acciones Cumplidas Bucaramanga

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
07-15-124	Hallazgo Nro. 124 Registros de Almacén en Contratos de Oralidad	Ingreso al almacén de la totalidad de los elementos relacionados por el Nivel Central, correspondientes al Contrato 178-2013.	Se observa que se realizó el Ingreso al almacén de la totalidad de los elementos relacionados por el Nivel Central, correspondientes al Contrato 178-2013, mediante 88 órdenes de entrada, por un valor de \$1.482.702.256,34
02-17-042	Hallazgo No. 42 Soportes de Ejecución Contratos (D)	Lista de chequeo denominada "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EJECUCIÓN CONTRACTUAL" y se socializó, conforme soporte acta de 27/06/2019. Asimismo, mediante acta 02 del 10 de diciembre de 2019 se reiteró el compromiso de los supervisores de generar informes y atender las alertas que le sean remitidas para el ejercicio de su labor.	Se observa elaboración de lista de chequeo denominada "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EJECUCIÓN CONTRACTUAL", mediante la cual se busca efectuar un seguimiento desde la supervisión más detallado. Dicha lista se socializó conforme acta del 27/06/2019. Adicionalmente, se reiteró el compromiso de los supervisores de generar informes y atender las alertas, como se puede observar en el acta 02 del 10 de diciembre de 2019
02-17-042	Hallazgo No. 42 Soportes de Ejecución Contratos (D)	Auto designación de fecha 09/05/2019 y auto de inicio de investigación preliminar disciplinaria de fecha 14/05/2019.	Se revisó auto designación de fecha 09/05/2019 y auto de inicio de investigación preliminar disciplinaria de fecha 14/05/2019, encontrando que: La actividad se cumple con un único proceso disciplinario iniciado respecto de los dos (2) supervisores objeto del hallazgo. Se reformuló el número de actividades de 2 a 1
02-17-043	Hallazgo No. 43 Conformación de Expedientes Contractuales	Instructivo para la debida conformación de expedientes contractuales.	Se observa que se elaboró instructivo para la debida conformación de expedientes contractuales, el cual se incluye en los estudios previos y en la Invitación Pública, con la obligación para los contratistas, de presentar las cuentas de cobro en original y copia, contenida en la cláusula forma de pago.
02-17-043	Hallazgo No. 43 Conformación de Expedientes Contractuales	Instructivo para la debida conformación de expedientes contractuales y se socializó mediante acta de fecha 27/06/2019. Adicionalmente, se conminó mediante oficios DESAJBUO19-6490, DESAJBUO19-6491, DESAJBUO19-6492 y	Se observa que se elaboró instructivo para la debida conformación de expedientes contractuales y se socializó mediante acta de fecha 27/06/2019. Se conminó mediante oficios DESAJBUO19-6490, 6491, 6492 y 6493 de fecha 27/06/2019 a los servidores involucrados en el proceso, para tener en cuenta la conformación de expedientes contractuales, lo cual

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 134 Acciones Cumplidas Bucaramanga

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
		DESAJBUO19-6493 de fecha 27/06/2019 a los servidores involucrados en el proceso de conformación de expedientes contractuales.	se ha venido aplicando.
02-17-043	Hallazgo No. 43 Conformación de Expedientes Contractuales	Instructivo para la debida conformación de expedientes contractuales y se socializó mediante acta de fecha 27/06/2019.	Se observa que se elaboró instructivo para la debida conformación de expedientes contractuales y se socializó mediante acta de fecha 27/06/2019. A partir del Contrato BGA-001-2019, en adelante, se archivan en el expediente contractual las copias de las cuentas de cobro junto con el informe de supervisión y el reporte de pago.
02-17-043	Hallazgo No. 43 Conformación de Expedientes Contractuales	Listas de chequeo elaboradas de acuerdo con cada modalidad de selección de contratista, las cuales se socializaron conforme obra en acta de 27/06/2019.	Se observa que se cuenta con listas de chequeo elaboradas de acuerdo con cada modalidad de selección de contratista, las cuales se socializaron conforme acta de 27/06/2019 y en la actualidad se han venido aplicando.
02-17-043	Hallazgo No. 43 Conformación de Expedientes Contractuales	Instructivo para la debida conformación de expedientes contractuales y se socializó mediante acta de fecha 27/06/2019.	Se observa que se elaboró instructivo para la debida conformación de expedientes contractuales y se socializó mediante acta de fecha 27/06/2019. Se conminó mediante oficios DESAJBUO19-6490, 6491, 6492 y 6493 de fecha 27/06/2019 a los servidores involucrados en el proceso para tener en cuenta la conformación de expedientes contractuales, lo cual se ha venido aplicando.
12-18-044	HALLAZGO No. 44 Procesos Terminados Minjusticia - el Grupo de Cobro Coactivo del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional Bucaramanga, cargó en el aplicativo Gestión de Cobro Coactivo - GCC los procesos 68001129000020170156 100 y 68001129000020170123 200, provenientes del Ministerio de Justicia los cuales se encontraban terminados por pago total	Lista de chequeo aprobada mediante reunión del octubre 2 de 2019	Se observa que se implementó la Lista de chequeo aprobada mediante reunión del 02/10/2019, para verificar el cumplimiento de requisitos de los procesos provenientes del Ministerio de Justicia y del Derecho remitidos por competencia a la Dirección Seccional.
12-18-045	HALLAZGO No. 45 Retiro Cartera Cobro	Acta de reunión del 25/06/2019	Se observa que mediante acta de reunión del 25/06/2019 se estableció el

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 134 Acciones Cumplidas Bucaramanga

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	Coactivo - nueve (9) de estos están prescritos, los cuales ascienden a \$920.996.412 (ver tabla No. 1), que debieron ser dados de baja en su oportunidad con el respectivo acto administrativo de prescripción, no obstante, lo anterior, los mismos presentan cálculo de deterioro de cartera por valor de \$915.823.187		cronograma de actividades para verificar las prescripciones del periodo comprendido del 01/08/2019 al 31/12/2019, actividades que se cumplieron en su oportunidad.
12-18-046	HALLAZGO No. 46 Cálculo Pretensiones Pasivos Litigiosos - se evidenció que algunos procesos tienen fallos de primera y segunda instancia a favor y otros terminados con auto de archivo a los cuales no se les realizó ajuste al valor de las pretensiones	Oficio DESAJBUO19-8135 de 30/07/2019	Se observa que se remitió oficio DESAJBUO19-8135 de 30/07/2019 al Coordinador de Defensa Judicial y Atención de Procesos de la Seccional, solicitando mecanismos de seguimiento, control y revisión para actualizar el valor de la provisión contable.
12-18-046	HALLAZGO No. 46 Cálculo Pretensiones Pasivos Litigiosos - se evidenció que algunos procesos tienen fallos de primera y segunda instancia a favor y otros terminados con auto de archivo a los cuales no se les realizó ajuste al valor de las pretensiones	Libro de Excel de seguimiento a los procesos que presentan cambios que afectan la provisión contable denominados "CUADRO DE CONTROL SENTENCIAS A FAVOR Y EN CONTRA" así como se cuenta con el "CUADRO DE INFORME DE VISITA A DESPACHOS JUDICIALES".	Se Observa que se elaboró libro de Excel de seguimiento a los procesos que presentan cambios que afectan la provisión contable denominado "CUADRO DE CONTROL SENTENCIAS A FAVOR Y EN CONTRA" así como se cuenta con el "CUADRO DE INFORME DE VISITA A DESPACHOS JUDICIALES", con la finalidad de efectuar el control al pasivo litigioso de la Entidad.
12-18-046	HALLAZGO No. 46 Cálculo Pretensiones Pasivos Litigiosos - se evidenció que algunos procesos tienen fallos de primera y segunda instancia a favor y otros terminados con auto de archivo a los cuales no se les realizó ajuste al valor de las pretensiones	Acta de mesa de trabajo en la fecha 30/08/2019	Se observa Acta de reunión 02 del 30/08/2019, en la cual se efectuó la socialización de la herramienta para efectuar el registro de las actuaciones que incidan en el valor de la provisión contable de los procesos judiciales.
12-18-046	HALLAZGO No. 46 Cálculo Pretensiones Pasivos Litigiosos - se evidenció que algunos procesos tienen fallos de	Informes al Área Financiera de fecha 12/07/2019 y 11/10/2019.	Se observa que se rindieron dos informes al Área Financiera remitiendo el cuadro de procesos judiciales activos actualizado, según mensajes de datos de fecha 12/07/2019 y 11/10/2019.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 134 Acciones Cumplidas Bucaramanga

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	primera y segunda instancia a favor y otros terminados con auto de archivo a los cuales no se les realizó ajuste al valor de las pretensiones		
12-18-093	HALLAZGO No. 93 Reservas Presupuestales - Seccional de Bucaramanga, en la vigencia 2018, constituyó Reservas Presupuestales por \$270.404.407, incumpliendo lo establecido en los artículos 8º y 10º de la Ley 819 de 2003, "los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación sólo podrán adquirir compromisos cuya ejecución se realice en la respectiva vigencia fiscal."	Formato denominado "BALANCE FINANCIERO EJECUCIÓN CONTRACTUAL" el cual fue socializado mediante acta No. 1 de 25/09/2019.	Se observa que se elaboró un formato denominado "BALANCE FINANCIERO EJECUCIÓN CONTRACTUAL" el cual fue socializado mediante acta No. 1 de 25/09/2019, a través del cual se busca el control financiero de los contratos y evitar situaciones presupuestales que contraríen los artículos 8º y 10º de la Ley 819 de 2003.
12-18-093	HALLAZGO No. 93 Reservas Presupuestales - Seccional de Bucaramanga, en la vigencia 2018, constituyó Reservas Presupuestales por \$270.404.407, incumpliendo lo establecido en los artículos 8º y 10º de la Ley 819 de 2003, "los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación sólo podrán adquirir compromisos cuya ejecución se realice en la respectiva vigencia fiscal."	Acta No. 1 de 25/09/2019.	Se observa contenido del Acta No. 1 de 25/09/2019, donde se establece la socialización del formato denominado "BALANCE FINANCIERO EJECUCIÓN CONTRACTUAL".
12-18-094	HALLAZGO No. 94 Contratos de Arrendamiento de Inmuebles - contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, se evidenció que no obran en el respectivo expediente los avalúos comerciales de los mismos, los cuales se requieren para verificar las condiciones del	Modelo de estudio del sector y de mercado	Se observa que se elaboró modelo de estudio del sector y de mercado, socializado mediante Acta 01 de fecha 21/06/2019. El modelo se elaboró en formato Word y no en Excel, como se había planeado inicialmente, y se viene aplicando para la contratación.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 134 Acciones Cumplidas Bucaramanga

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad demanda el inmueble		
12-18-094	HALLAZGO No. 94 Contratos de Arrendamiento de Inmuebles - contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, se evidenció que no obran en el respectivo expediente los avalúos comerciales de los mismos, los cuales se requieren para verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad demanda el inmueble	Mesa de trabajo conforme acta de fecha 21/06/2019.	Se observa que se celebró mesa de trabajo conforme Acta 01 de fecha 21/06/2019, con el fin de socializar el Modelo de estudio del sector y de mercado, el cual se viene aplicando para la contratación.
12-18-094	HALLAZGO No. 94 Contratos de Arrendamiento de Inmuebles - contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, se evidenció que no obran en el respectivo expediente los avalúos comerciales de los mismos, los cuales se requieren para verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad demanda el inmueble	Requerimiento a los arrendadores	Se observa que la Dirección Seccional requirió a los arrendadores con el fin de que alleguen el avalúo de los inmuebles. Los nuevos arrendadores han cumplido cabalmente con este requisito.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.2.5 Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Cali, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 25 Acciones Cumplidas Cali

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
-----------------	--------------------------	------------	-------------

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 25 Acciones Cumplidas Cali

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
12-18-066	HALLAZGO No. 66 Provisión Procesos Judiciales - se estableció que existen tres (3) procesos activos sin la correspondiente provisión contable, calificados en riesgo alto por \$3.595.268.670, cifra que no incluye el valor del Proceso No. 76001233300020180105600, por cuanto no registra valor de la pretensión	Oficio de fecha 22 de julio de 2019, suscrito por la contadora de la DESAJ - 2. la DEAJ - División Procesos nivel central emitió el memorando DEAJALM19-952 de fecha 27-09-2019 como mecanismo de control nacional	Revisado el informe de provisión contable, se evidencia que se apropiaron los recursos para respaldar el pasivo litigioso de los procesos objeto de hallazgo de la auditoría.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.2.6 Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Cartagena, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 14. Acciones Cumplidas Cartagena

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
07-15-035	Hallazgo Nro. 35 Publicaciones en el SECOP	Circular DESAJCAC19-21 Con fecha 31 de mayo de 2019.	Se comunicó circular DESAJCAC19-21 del 31 de mayo de 2019, a través de la cual se imparten instrucciones para la publicación en SECOP.
07-15-035	Hallazgo Nro. 35 Publicaciones en el SECOP	Publicación de los contratos en Link de publicación en hoja Excel "detalle contratos"	Se publicaron todos los contratos:133,108,132,112,109,123, 131,147,155,146,118,152,153, 151,143,144,122,127,129,117, 145,120,135,107,114,141,115,128, 119,134,125,150,157,121, 124,111,130,126,110,116,142, 137,138,136,139,113,154,140)-2019

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.2.7 Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Ibagué, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 157. Acciones Cumplidas Ibagué

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIA	EXPLICACIÓN
03-13-023	Hallazgo No. 23 (CGR-CD No. 003/13) Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	Ingreso No. ISED034 del 30/11/2014	La DESAJ Ibagué reportó ingreso No. ISED034 del 30/11/2014 de los bienes devolutivos faltantes que generaron la diferencia con los registros contables por valor de \$85.549.276.
03-13-025	Hallazgo No. 25 (CGR-CD No. 003/13) Cuenta Bancaria de Cobro Coactivo	12 prescripciones	El 04 de Mayo del 2017, se realizó el pago por Prescripción de 11 Títulos Judiciales por valor de \$945.212,75, existe un Deposito Judicial Pendiente de Pago, el mismo fue consignado por error a la cuenta, el Título: 466010000799645 a favor de Construyecoop, por valor de \$139.622.00, el mismo ya está autorizado para que sea reclamado por el beneficiario. Se constataron las 12 prescripciones por valor de \$1.084.834,72
03-13-026	Hallazgo No. 26 (CGR-CD No. 003/13) Inventario Físico de Bienes en Servicio	Circular No. DESAJIBC19-2950 del 05/09/2019, y correos electrónicos enviados desde el 04/10/ 2019, a todos los servidores judiciales del Distrito de Ibagué. Acta de resultados de toma física de inventarios del 08/01/2019.	Circular No. DESAJIBC19-2950 del 05/09/2019, y correos electrónicos enviados desde el 04/10/ 2019, a todos los servidores judiciales del Distrito de Ibagué, anexando Formatos de reintegro, de acta de traspaso, cartera por inventarios individuales con el fin de cotejar la información con los físicos existentes, de acuerdo con lo recibido se Registran las novedades en el sistema SICOF, depurar y actualizarlos. Al inicio de cada vigencia se realiza la toma física de inventarios de la vigencia anterior, se elabora Acta de inventarios, cotejando los elementos existentes en físico con los registrados en el aplicativo SICOF. Finalmente, la DESAJ Ibagué reportó constancia de la realización del inventario físico planteado en el hallazgo
03-13-055	Hallazgo No. 55 (CGR-CD No. 003/13) Reserva Presupuestal	Acta de constitución de Reservas presupuestales a 31/12/2018	La DESAJ Ibagué reportó acta de seguimiento a reservas presupuestales a 2018, donde se indican los ajustes de la reserva y cuentas por pagar. Al cierre de la vigencia 2016 y 2017 no quedaron registradas reservas presupuestales, solo quedaron cuentas por pagar para la vigencia 2017 y 2018
40-13-024	Hallazgo No. 24 (CGR-CDSDJS- No-040/13) Contrato No. CON26-008 de 2013 (Beneficio Auditor)	Oficio 80732 No. 2014EE0171363 del 22 de octubre de 2014.	La DESAJ Ibagué allegó oficio 80732 No. 2014EE0171363 del 22 de octubre de 2014 en el que se cita que "el reintegro de \$2.062.132 pagados de más en la ejecución del Contrato CON26-008 de 2013; consignación realizada el 01 de octubre de 2014, a la Cuenta No. 61011499, del Banco de la República, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional. En la respuesta de la entidad y del contratista se adjunta copia de la consignación, con lo cual se

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIA	EXPLICACIÓN
			considera superado el hallazgo.
40-13-032	Hallazgo No. 32 (CGR-CDSDJS- No-040/13) Contrato OSER26-009 de 2013 (F)	Acta de aprobación de Ítems No Previstos	La DESAJ Ibagué remitió acta de aprobación de Ítems No Previstos, implementada como medida correctiva de este hallazgo y que manifiestan ha sido efectiva, adicionalmente, por cuanto la CGR ha revisado nuevamente este tipo de contratos encontrándolos ajustados a la ley.
12-18-048	HALLAZGO No. 48 Procesos Coactivos Prescritos - El reporte consolidado de procesos generado por el aplicativo GCC a 31 de diciembre de 2018 registra 47 procesos por \$67.064.232.895 en estado activo, al revisar los expedientes físicos de cada proceso se evidenció que éstos están prescritos	Mediante Resoluciones No. 001 a 047 del 29 de marzo del 2019, se realizó la prescripción de los procesos objetos del hallazgo.	La DESAJ Ibagué aportó las 47 Resoluciones de prescripción expedidas el 29/03/2019. Adicionalmente, en el GCC se desarrolló una alerta para los términos de los procesos de cobro coactivo
12-18-053	HALLAZGO No. 53 Valorizaciones y Superávit por Valorizaciones - inadecuados registros relacionados con la eliminación de las valorizaciones de la Propiedad Planta y Equipo reconocidas a 31 de diciembre de 2017	Comprobantes de contabilidad 53891 y 53893 del 01/01/2018,	Se consultaron en SIIF Nación los comprobantes citados por la DESAJ Ibagué y efectivamente en ellos se realizó la cancelación de las cuentas.
12-18-054	HALLAZGO No. 54 Pago por Cuenta de Terceros - reveló de forma inexacta el saldo de la cuenta 1384 - Otras Cuentas por Cobrar por \$1.056.190.508 correspondiente a las incapacidades a cargo de las Empresas Promotoras de Salud - EPS y a las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL	Conciliaciones con corte a 31 de Julio de 2019 y Agosto, Oficios DESAJIBO 19-2957 al 2963.	La DESAJ Ibagué aportó las conciliaciones correspondientes a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre, acorde con la reformulación planteada para este hallazgo, con lo cual se contribuye a la revelación de los estados contables, que se ajusta a la realidad.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIA	EXPLICACIÓN
12-18-055	HALLAZGO No. 55 Efectivo - La Seccional Ibagué del Consejo Superior de la Judicatura, en sus Estados Contables a 31 de diciembre de 2018 reveló de forma inexacta el saldo de la cuenta, correspondiente al saldo de la cuenta bancaria No. 10-550-00054-1 del Banco Popular	Se realizaron las Órdenes Bancarias (Extensivas) para los meses de enero a diciembre de 2019 acorde con lo planteado en la actividad.	La DESAJ Ibagué aportó las órdenes bancarias (extensivas) correspondientes a los meses de enero a Diciembre 2019, y se aportó conciliación bancaria con corte a septiembre en la que se observan dos extensivas pendientes.
12-18-056	HALLAZGO No. 56 Recaudos Cartera 2018 - El movimiento de cartera activa del aplicativo GCC del mes de diciembre de 2018, reporta \$5.801.742 como recaudos del 31 de diciembre cuando las consignaciones se efectuaron en el mes de enero de 2019	Conciliaciones de julio a diciembre de 2019	La DESAJ Ibagué aportó las conciliaciones de julio a diciembre de 2019, así como, el reporte de inconsistencia a nivel central para la realización de los ajustes, correo con información la radicación del caso y manifiesta vía telefónica que incluso durante el mes de enero 2020 se realizaron ajustes de valores en el aplicativo, solicitud que fue recibida e ingresada para solución en la plataforma GLPI con el id 490.
12-18-058	HALLAZGO No. 58 Proceso Coactivo 2017-80329 - el proceso 2017-80329 que era competencia del Ministerio de Justicia trasladado al CSJ Seccional Tolima en mayo de 2016, no se encuentra ingresado al aplicativo GCC y no figura en el reporte de cartera Minjusticia a 31 de diciembre de 2018	Creación y registro del proceso Coactivo con No. 2019-257, según oficio No. DEAJPRO19-2057 y Resolución No. 004 del 28/03/2019 de la Directora Administrativa de Fondos Especiales y Cobro Coactivo	Acorde con la evidencia aportada por la DESAJ Ibagué esta actividad se ejecutó logrando el registro del proceso en GCC
12-18-059	HALLAZGO No. 59 Procesos "Terminados Menor Valor Recaudado" - falta de verificación de los movimientos mensuales que genera el Sistema de Cobro Coactivo	Conciliación en formato Excel del área de Cobro Coactivo de la DSAJ de Ibagué.	La DESAJ Ibagué aportó las conciliaciones de julio a diciembre de 2019, así como, el reporte de inconsistencia a nivel central para la realización de los ajustes, correo con información de la radicación del caso y manifiesta vía telefónica que incluso durante el mes de enero 2020 se realizaron ajustes de valores en el aplicativo, solicitud que fue recibida e ingresada para solución en la plataforma GLPI con el id 490.
12-18-060	HALLAZGO No. 60 Novedades Menor Valor - En las novedades del movimiento de cartera	Conciliaciones de julio a diciembre de 2019	La DESAJ Ibagué aportó las conciliaciones de julio a diciembre de 2019, así como, el reporte de inconsistencia a nivel central para la realización de los ajustes, correo con

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIA	EXPLICACIÓN
	activa de mayo de 2018 registra rebaja de intereses del proceso 2016-00204		información la radicación del caso y manifiesta vía telefónica que incluso durante el mes de enero 2020 se realizaron ajustes de valores en el aplicativo, solicitud que fue recibida e ingresada para solución en la plataforma GLPI con el id 490.
12-18-061	HALLAZGO No. 61 Proceso Coactivo 2017-001078 - inconsistencias el proceso en cobro coactivo No. 2017-001078	Circular DESAJIBC19-16, expedida por el Director Seccional de Ibagué, con los requisitos para el ingreso de las multas y el formato para admisión, creado por la oficina de Cobro Coactivo de la DSAJ de Ibagué.	La evidencia reportada por la DESAJ Ibagué es coherente con la reformulación planteada en el seguimiento, para poder superar las inconsistencias detectadas por el equipo auditor.
12-18-062	HALLAZGO No. 62 Movimientos Mensuales de Cartera - En la vigencia 2018, mensualmente se presentó diferencias entre el saldo contable de cuentas por cobrar por concepto de multas, intereses y costas judiciales y los saldos de los movimientos mensuales generados por el Sistema de Cobro Coactivo GCC	Conciliaciones de julio a diciembre de 2019	La DESAJ Ibagué aportó las conciliaciones de julio a diciembre de 2019, así como, el reporte de inconsistencia realizado a nivel central para la realización de los ajustes, correo con información sobre la radicación del caso y manifiesta vía telefónica que, incluso durante el mes de enero 2020, se realizaron ajustes de valores en el aplicativo, solicitud que fue recibida e ingresada para solución en la plataforma GLPI con el id 490.
12-18-063	HALLAZGO No. 63 Vehículo IBV348 - no ha registrado en el aplicativo para el control de activos SICOF el vehículo automóvil de placas IBV348 producto de la extinción de dominio dentro del proceso 2003-164,	Ingreso No. 452 -del 03/04/2019,	La cuenta con código contable No. 1637, a la fecha ya se encuentra depurada y conciliada, mediante el ingreso No. 452 -del 03/04/2019, Entrada por reconocimientos de activos de productos -área de Almacén.
12-18-065	HALLAZGO No. 65 Cuantía Procesos Pasivos Contingentes - registra en el proceso No.73001230000020120027700 como valor de la pretensión de la demanda \$199.252.000 y en el proceso No.73001333300220160009100 como pretensión \$1.516.801.000, valores inexactos	Comprobantes contables A 31 de marzo de 2019, el área Jurídica realizó en la base de datos, los ajustes correspondientes a las cuantías establecidos en las pretensiones de las demandas y con los cuales también se ajustaron los registros contables.	En la información que envía Ibagué, en el archivo "HALLAZGO No 65 OFICINA JUDICIAL INFORME 1 TRIMESTRE DE 2019", se evidencian los ajustes realizados en las cuantías de los procesos citados en el hallazgo 65: No.73001230000020120027700; No.73001333300220160009100, adicional a ello adjuntan el comprobante contable 76063 pasivo litigioso de marzo 2019.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIA	EXPLICACIÓN
12-18-095	HALLAZGO No. 95 Registro Reintegros Presupuesto VS Tesorería - Seccional de Ibagué, en la vigencia 2018. Los reintegros por diferentes conceptos entre ellos los de incapacidades y mayores pagos en nómina, presentan un menor valor de \$64.575.632 registrado en Presupuesto en relación con Tesorería	Circular DEAJC18-73 del 5/12/2018 Expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial de Ibagué. Constancia de los reintegros registrados en periodos de transición de la vigencia 2018-2019.	La DESAJ de Ibagué remitió los registros de los reintegros, tanto de la vigencia materia de hallazgo, como de la vigencia 2019, con lo cual se deduce que la acción de mejora ha sido efectiva.
12-18-097	HALLAZGO No. 97 Licencias no remuneradas. (D) y (BA) - Seccional de Ibagué, mediante Resolución No. 272 de septiembre 25 de 2018, concedió a un funcionario con cargo auxiliar administrativo DSAJ de Ibagué, licencia no remunerada por 90 días desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2018, en la cual se liquidó y pagó indebidamente la suma de \$2.604.729	Oficio DESAJIBO19-463 del 25/02/2019 y consignaciones	Mediante oficio DESAJIBO19-463 del 25/02/2019 la DSAJ requirió al señor: Rodolfo Gomez Diaz con cargo 361003. Quien realizó los respectivos pagos a la cuenta No. 61011516 DTN del Banco de la República el 4 de Marzo y 26 de Abril de 2019. -Reintegro gastos de funcionamiento del portafolio debito 280 CSJ. Se evidencian dos consignaciones, una por valor de \$668.204 y otra por \$1.936.525
12-18-100	HALLAZGO No. 100 Contrato de Obra CON26-071 de 2018. (BA) - "... el mejoramiento infraestructura física, suministro e instalación de una cubierta Standing Seam tipo sencilla edificación Palacio de Justicia Libano y la impermeabilización parcial placa de cubierta edificación Palacio de Justicia Honda - Tolima", contrato liquidado, se pagó la suma de \$5.125.568, por mayor cantidad obra no ejecutada	Realización de Audiencia el día 30/04/2019.	El contratista efectuó la devolución del dinero mediante consignación a la cuenta del tesoro nacional del Banco de la República realizada el 06 de mayo de 2019 por valor de \$5.125.568.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

De otra parte, una vez revisados los siguientes hallazgos se encontró que las acciones de mejora planteadas, no superaron las causas que los originaron, por lo tanto, se solicitó su reformulación:

Tabla 28 Acciones por reformular Ibagué

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
12-18-047	HALLAZGO No. 47 Medición Inicial de Inmuebles Nuevo Marco Normativo – Actualización del costo de las edificaciones. Para el cálculo de la Edificación de Chaparral se incluyó como adiciones y mejoras de la vigencia 2014 a inversiones por contratos de obra que se terminaron y liquidaron en 2012, y que no debieron tenerse en cuenta en razón a que en el año 2013 la entidad realizó un avalúo técnico a través del IGAC a los bienes inmuebles. Lo mismo para el cálculo de la Edificación de Libano
12-18-049	HALLAZGO No. 49 Inventario de Activos - Seccional Tolima, a 31 de diciembre de 2018, los saldos del inventario reflejados en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo difieren de los saldos de Almacén, generados del software para identificación y valuación de la Propiedad, Planta y Equipo - SICOF E.R.P
12-18-050	HALLAZGO No. 50 Depreciación Acumulada - a 31 de diciembre de 2018, los saldos contables de las subcuentas que conforman la cuenta 1685 – Depreciación acumulada, difieren del cálculo reportado por Almacén, generados del software SICOF E.R.P,
12-18-051	HALLAZGO No. 51 Bienes en Bodega “Reintegrados” (D) - En la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, el reporte del aplicativo para el manejo de bienes - SICOF con corte 31 de diciembre de 2018, reporta saldos de bienes en bodega “Reintegrados” por \$4.827.332.529, sin clasificar el estado de los mismos la mayoría son inservibles y obsoletos.
12-18-052	HALLAZGO No. 52 Palacio de Justicia de Chaparral - La Entidad a 31 de diciembre de 2018 presenta en el balance un saldo en la cuenta 16 - Propiedad, Planta y Equipo, el cual no se encuentra revelado adecuadamente, posteriormente reflejó una disminución del patrimonio. Además, con la convergencia al nuevo marco de regulación contable, la entidad nuevamente ajustó el valor registrado.
12-18-057	HALLAZGO No. 57 Procesos “Terminados Mayor Valor recaudado” - los movimientos mensuales de cartera activa del GCC de los meses de febrero, mayo, octubre y noviembre de 2018 los cuales fueron contabilizados como ingresos y gastos de los periodos; valor que no corresponde a mayores recaudos sino al doble registro de una consignación y a errores del aplicativo.
12-18-064	HALLAZGO No. 64 Otros Activos - reveló erróneamente la suma de \$19.542.051 en la cuenta 1909 – Depósitos entregados en Garantía, correspondiente a recursos embargados y retenidos de la cuenta de ahorros 362-919XXX del Banco BBVA, por proceso ejecutivo en contra de la entidad del 30 de marzo de 2017.
12-18-096	HALLAZGO No. 96 Reconocimiento Sueldo Licencia Enfermedad. (F) (D) - Seccional de Ibagué, en la vigencia 2018 reconoció y pago un mayor valor de \$29.535.841 en las 112 incapacidades concedidas por enfermedad no profesional, al aplicar al salario base devengado por los funcionarios una doceava (1/12) de las primas vacacional, de servicios, de productividad y de navidad
12-18-098	HALLAZGO No. 98 Contrato de obra CON26-036 DE 2017 (F) (D) - Realizar las labores de mantenimiento necesarias para llevar a cabo la remodelación y mejoramiento de algunas áreas de baterías sanitarias y de sus redes hidrosanitarias en el Palacio de Justicia de Ibagué – Tolima”, contrato liquidado, pagó \$8.000.489, por un mayor valor
12-18-099	HALLAZGO No. 99 Contrato de Obra OSER26-019 de 2017 (F) (D) - el mantenimiento correctivo de la infraestructura física Palacio de Justicia de El Espinal”, contrato liquidado, se pagó un mayor valor de \$4.441.740, por cantidades de obra no ejecutadas.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
12-18-101	HALLAZGO No. 101 Contrato de Obra CON26-094 de 2017 (IP) - el mantenimiento correctivo infraestructura física del Palacio de Justicia de Chaparral mediante la impermeabilización y pintura de la fachada, pintura y/o enchape en espacios afectados por humedad, suministro e instalación de puertas en madera y suministro e instalación de pasamanos" se pagó la suma de \$10.015.635 por obra no ejecutada.
12-18-102	HALLAZGO No. 102 Contrato de Obra OSER26-018 de 2017 (IP) - el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del Palacio de Justicia de Honda", contrato liquidado; en donde presuntamente se reconoció y pagó \$25.894.781 por mayor cantidad de obra pagada y no ejecutada.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.2.8 Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Manizales, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 29. Acciones Cumplidas Manizales

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
07-15-043	Hallazgo Nro. 43 Supervisión	El 11/06/2019, se llevó a cabo capacitación, según Acta No. 3 y Presentación en PowerPoint. * Se lleva a cabo capacitación y se realizar una reasignación, según Acta 2 del 04/04/2019. * Se realiza reunión con supervisores de contratos de obra, según Acta 1 del 14/02/2019. *Se realiza reunión con supervisores de contratos de obra, según Acta DESAJAC19-07 del 05/11/2019.	A través de las acciones efectuadas se capacitó a los servidores judiciales que tienen a cargo la Supervisión de contratos, respecto a las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Manual de contratación, haciendo énfasis en lo establecido en el Literal h) del Numeral 9.6 del Manual de Contratación
07-15-045	Hallazgo Nro. 45 Supervisión (D)	El 11/06/2019, se llevó a cabo capacitación, según Acta No. 3 y Presentación en PowerPoint. * Se lleva a cabo capacitación y se realizar una reasignación, según Acta 2 del 04/04/2019. * Se realiza reunión con supervisores de contratos de obra, según Acta 1 del 14/02/2019. *Se realiza reunión con supervisores de contratos de obra, según Acta DESAJAC19-07 del 05/11/2019.	A través de las acciones efectuadas se capacitó a los servidores judiciales que tienen a cargo la Supervisión de contratos, respecto a las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Manual de contratación, haciendo énfasis en lo establecido en el Literal h) del Numeral 9.6 del Manual de Contratación
07-15-166	Hallazgo Nro. 166 Exfuncionarios con inventario a cargo	Protocolo entre Almacén y Talento Humano. Se impartieron instrucciones a través del memorando N° DESAJMAM20-1	Se estableció protocolo para el reporte de las novedades en la planta de personal y el control de los inventarios a cargo de los servidores judiciales.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 29. Acciones Cumplidas Manizales

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
07-15-166	Hallazgo Nro. 166 Exfuncionarios con inventario a cargo	Circular No. DESAJMAC19-30 DEL 13 de agosto de 2019, la cual se divulgó en todo el Distrito Judicial mediante correo de fecha de 13 de agosto.	A través de la Circular dirigida a los nominadores se impartieron instrucciones acerca del reporte de novedades y las responsabilidades que les asiste a los mismos, en lo pertinente al control de inventarios.
02-17-009	Hallazgo No. 9 Provisión Deudores	Actas del comité de cartera Nos. 7 y 8 correspondiente a los meses de Octubre y Diciembre de 2018 respectivamente. Acta N 10 del 21 de junio de 2019 reunión Comité de Cartera. Se anexa Acta 011 de 19 de septiembre de 2019. Se anexa Acta 012 de 19 de Diciembre de 2019 e informe de análisis de 3.301 procesos.	En los comités se llevó a cabo la revisión de procesos activos con corte a Mayo 31 de 2019, para su respectiva clasificación.
02-17-009	Hallazgo No. 9 Provisión Deudores	Actas comité cartera Nos. 7 y 8 correspondiente a Octubre y Diciembre de 2018. Acta No. 10 de 21/06/2019 reunión Comité de Cartera. Acta No. 011 de 19/09/2019 Comité Cartera. Acta No. 012 de 19/12/2019 y oficio DESAJMAO20-5, de 07/01/2020, solicitando terminación de actividad y presenta resumen del informe de análisis de 3.301 procesos.	La Oficina de Cobro Coactivo Seccional presentó ante el Comité de Cartera Seccional los procesos susceptibles de dar aplicación a lo establecido en la Resolución 5148 de 2017, conforme a la revisión realizada a los procesos activos a 31 de mayo de 2019.
02-17-036	Hallazgo No. 36 Reservas Presupuestales	Mediante acta N° 01 del 21 de Enero de 2019 y Resolución DESAJMAR19-52	Se expidió el Acto Administrativo mediante el cual se justificó la constitución de las reservas presupuestales para la vigencia 2018.
02-17-037	Hallazgo No. 37 Ejecución Contractual (D)	Mediante acta N° 01 del 21 de Enero de 2019 y Resolución DESAJMAR19-52	Se expidió el Acto Administrativo mediante el cual se justificó la constitución de las reservas presupuestales para la vigencia 2018.
16-07-081	Hallazgo Nro. 81 Implementación Justicia Siglo XXI WEB	Se adjunta comprobante de capacitación e informe de estadística Justicia XXI WEB.	Para la implementar del aplicativo en el Municipio de Pensilvania, se llevó a cabo capacitación y se rindió un informe acerca del uso del aplicativo.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

De otra parte, respecto del Hallazgo 81 se ha solicitado el traslado de éste a otra dependencia por tratarse de la implementación de Justicia XXI WEB:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 30. Acciones reformuladas Manizales

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
16-07-081	Hallazgo Nro. 81 Implementación Justicia Siglo XXI WEB

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.2.9 Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Medellín, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 31. Acciones Cumplidas Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
12-18-013	HALLAZGO No. 13 Conciliación de Cuentas por Cobrar Incapacidades a EPS - Al cierre vigencia 2018 la conciliación entre saldos contables y los saldos por cobrar a las E.P.S por incapacidades que maneja Asuntos Laborales, presentan diferencias	Base de datos única de incapacidades para llevar el control de liquidación, cobros y pagos	Se está alimentando la base de datos semáforo, donde está actualizado en detalle por persona por incapacidad: Cafesalud y Sura y se iniciaron MEDIMÁS y Cruz Blanca. Producto de la gestión adelantada SURA hizo un pago por \$76.000.000 casi todo de licencias de 2017.
12-18-018	HALLAZGO No. 18 Contabilización de Fallos en Segunda Instancia en Contra de la Entidad - A diciembre 31 de 2018 no habían contabilizado como pasivos \$18.273.663.849 por fallos en segunda instancia	Base de datos con los radicados de los fallos en segunda instancia en contra de la Entidad.	Se realizó el asiento contable de los fallos en segunda instancia con sentencia desfavorable, y a través de la base de datos se controlan en adelante los montos de los fallos para su contabilización.
12-18-020	HALLAZGO No. 20 Reembolso de Incapacidades Pagadas (F) (D) - verificación y seguimiento de saldos por cobrar por Incapacidades dadas de baja de la información contable vigencia 2017, así como el suministro por parte de la entidad de las actas de Comité de Sostenibilidad de dicha vigencia, se pudo constatar la prescripción para el cobro de las siguientes incapacidades ante las respectivas EPS.	Matriz de seguimiento a las incapacidades	Se soporta el cumplimiento de la meta, a través de la matriz de seguimiento a las incapacidades, realizando los recobros respectivos e implementaron el control mensual de todas las incapacidades, y el recobro a cada EPS.
12-18-021	HALLAZGO No. 21 Pago de SOAT a Vehículos No Utilizados, se pudo constatar mediante el cruce de la información sobre propiedad planta y equipo y el	Pólizas y solicitudes	Se soporta la exclusión de los vehículos de la cobertura SOAT, los cuales se encuentran destinados a la baja.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 31. Acciones Cumplidas Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	pago de seguros a vehículos que no están en uso o están para dar de baja, se les adquirió el SOAT		
12-18-022	HALLAZGO No. 22 Pago de Pólizas Seguro a Vehículos no Utilizados (IP) -, los vehículos que no estuvieron en uso en el 2018, sin embargo, fueron incluidos en la póliza 1010427 "Seguros Automóviles Póliza Colectiva	Pólizas y solicitudes	Se realizó el traslado de los vehículos a la póliza todo riesgo, hasta que se ejecute el proceso de baja.
05-14-023	Hallazgo No. 23. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Soporte de Cuentas por Pagar	Socialización del cronograma que tiene establecido el área financiera a todas las áreas involucradas en la ejecución del proceso presupuestal	Se han constituido correctamente las reservas de Cuentas por pagar, en lo relacionado con las fechas de las facturas de los contratos.
05-14-068	Hallazgo No. 68. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Depósitos Judiciales	Socialización nuevamente de la Circular DEAJC12-65 de mayo 25 de 2012. El Centro de Servicios de Envigado adjunta la conciliación bancaria de la cuenta N°052662031001 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Enviga	Tanto la socialización como la conciliación fueron efectuadas por la Dirección Seccional, con lo cual, se establecen acciones para el control de los depósitos judiciales.
05-14-081	Hallazgo No. 81. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Conformación expedientes o carpetas contractuales	Contratos 2018 - 140, 2017-288 y 2017 - 159.	Una vez terminados y liquidados los contratos, se centralizará la custodia de los expedientes contractuales en el Grupo de Contratación, tal como lo señala el Manual de Contratación. Se presentan oficios remisorios de expedientes contractuales.
07-15-077	Hallazgo Nro. 77 Aplicativo SICOF		A través de los módulos de SICOF se controla el Almacén y Activos Fijos, y través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF y Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP I y II se lleva el control contable y contractual de la Seccional.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 31. Acciones Cumplidas Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
07-15-077	Hallazgo Nro. 77 Apicativo SICO		A través de los módulos de SICO se controla el Almacén y Activos Fijos, y a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIF y Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP I y II se lleva el control contable y contractual de la Seccional.
07-15-077	Hallazgo Nro. 77 Apicativo SICO		A través de los módulos de SICO se controla el Almacén y Activos Fijos, y a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIF y Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP I y II se lleva el control contable y contractual de la Seccional.
07-15-078	Hallazgo Nro. 78 Software de Grabación de Audiencias.	<p>Instalación CICERO SEDE (Versión 2.2.0.0.0):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sala 5 del piso 6 Penal de Autopalace, 2. Sala 7 del piso 11, Civiles 3. Sala 11 del piso 14, Civiles 4. Sala 4 piso 2, Familia 5. Sala 8 piso 2, Familia, 6. Sala 1 piso 2, Familia, 7. Sala 2 piso 2, Familia, 8. Sala 3 Piso 2, Familia, 9. Sala 5 Piso 2, Familia, 10. Sala 9 piso 2, Familia, 11. Sala 1 del Despacho 1 Sala Disciplinaria <p>Instalación de CICERO SERVER</p> <p>12. S02001-CICE01 - 172.16.206.11 en producción</p> <p>13. S02001-</p>	Se ha procedido a la instalación del Software de grabación de audiencias CICERO

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 31. Acciones Cumplidas Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
		CICE02 - 172.16.206.12 14. S02001- CICE03 - 172.16.206.13	
07-15-162	Hallazgo Nro. 162 Conciliación Incapacidades Eps-147064	Soportes de saldos conciliados con corte a 31 de diciembre de 2015.	Se adelantó en la depuración de las incapacidades pendientes de pago por las entidades desde Mayo de 2013 a diciembre de 2015.
07-15-162	Hallazgo Nro. 162 Conciliación Incapacidades Eps-147064	Soportes de saldos conciliados con corte a 31 de diciembre de 2015.	Se avanzó en la depuración de las incapacidades pendientes de pago por las entidades desde Mayo de 2013 a diciembre de 2015.
07-15-163	Hallazgo Nro. 163 Depuración de la Cartera	Acta N° 10, de agosto 11 de 2016.	Se realizó plan de trabajo con el Recurso Humano con que cuenta la entidad; se entrega evidencia de la Reunión a través del Acta N° 10, de agosto 11 de 2016
12-18-008	HALLAZGO No. 8 Depuración de Cartera Prescrita - no se han contabilizado \$2.106.517.211,68 deterioro de cartera de las cuentas por cobrar, y que llevan más de 1.800 días desde la fecha de ejecutoria.	Extracto del aplicativo GCC,	Se soporta a través de extracto del aplicativo GCC, el deterioro de la cartera de los procesos relacionados en el hallazgo.
12-18-011	HALLAZGO No. 11 Determinación de la Prescripción Antes del Término (B) - en las vigencias 2017 y 2018 se determinó prescripción de la acción de cobro sobre obligaciones, sin cumplir el término de cinco años (60 meses)	Implementación de alerta de prescripciones	En el aplicativo GCC se implementaron alertas para el control de los términos de los procesos de cobro
12-18-012	HALLAZGO No. 12 Reintegros por Pago de Nómina (F) y (D) - Al cierre de la vigencia 2018 no se han registrado como cuentas por cobrar, valores por salarios y demás prestaciones sociales pagadas por servicios que no fueron prestados por los funcionarios	Base de datos	En la base de datos mensualmente se consigna la información correspondiente y se reportan los cambios al área financiera para su conciliación
12-18-014	HALLAZGO No. 14 Conciliación de Información e Identificación de Inmuebles - La información de inmuebles presenta diferencias del número de matrícula inmobiliaria y la nomenclatura con respecto al Anexo de Notas a los	Estados Financieros	Se evidenció el ajuste de los tres inmuebles en cuanto al número de matrícula inmobiliaria.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 31. Acciones Cumplidas Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	Estados Financieros 2018		
12-18-017	HALLAZGO No. 17 Contabilización de Obligaciones por Pagar por Gastos Judiciales - en las vigencias 2017 y 2018, las cuentas por pagar por prestación de servicios SECUESTRE fueron registradas "Créditos Judiciales – Sentencias" por \$547.537 y \$1.993.100 respectivamente, debieron registrarse en "Adquisición de bienes y servicios nacionales	Reporte contable	Se evidencia que la contabilización se está realizando a través de la cuenta N° 249055001, establecida para las cuentas por pagar por prestación de servicios de Secuestre.
12-18-023	HALLAZGO No. 23 Control de Registros en Software Gestión de Cobro Coactivo GCC - el aplicativo Software de Gestión de Cobro Coactivo GCC no cuenta con suficientes mecanismos de control que impidan la modificación de registros de forma retroactiva	En reunión del 31 de octubre de 2019 con el delegado de la Unidad de Asistencia Legal, se indicó que no era viable cambiar el concepto del proceso porque ello podía vulnerar el debido proceso del sancionado, y por consiguiente, lo correcto, es aperturar el proceso por el concepto correcto previa anulación del registro errado. Anexo: "H23-2018 Inviabilidad cambio concepto".	La acción resultó suficiente para establecer las posibilidades de cambiar el concepto del proceso
12-18-024	HALLAZGO No. 24 Prescripción de Reclamación ante Aseguradoras Por Siniestros Sobre Títulos Judiciales (D) - Dos títulos judiciales depositados en febrero 07 de 2014 , cada uno por \$4.950.678,60, fueron cobrados en forma irregular en abril 10 y 24 de 2015, respectivamente	Oficios	Se recibió evidencias de la remisión a las diferentes dependencias judiciales de las Circulares CSJCHC19-100 y CSJANTC19-29, donde se recuerda la obligación de cumplir con lo establecido en la Circular 12-65, frente a los cobros irregulares de depósitos judiciales.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 31. Acciones Cumplidas Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
12-18-025	HALLAZGO No. 25 Actos Administrativos con Varias Versiones - Mediante entrega anónima al equipo auditor, se obtuvieron los actos administrativos que se relacionan a continuación en sus diferentes versiones, todas firmadas por el funcionario competente	10 actos administrativos correctamente elaborados.	Se anexan evidencias de actos administrativos elaborados a través del aplicativo Sigobius, donde se evidencia el cumplimiento de la meta. Adicionalmente, se estableció que todos los actos se elaboran a través del sistema, el cual lleva un consecutivo
12-18-026	HALLAZGO No. 26 Actos Administrativos Emitidos por Fuera del Aplicativo de Gestión Documental (D) - las Resoluciones DESAJMER17-6593 y DESAJMER17-6596 emitidas por la Dirección Seccional, cada una con dos versiones; la segunda versión de cada una favorece a la funcionaria con cédula 24.365.487, del cargo de Asistente Administrativo Grado 05 pasa a Profesional Universitario Grado 20	10 actos administrativos correctamente elaborados.	Se anexan evidencias de actos administrativos elaborados a través del aplicativo Sigobius, donde se evidencia el cumplimiento de la meta. Adicionalmente, se estableció que todos los actos se elaboran a través del sistema, el cual lleva un consecutivo
12-18-027	HALLAZGO No. 27 Posesión en Cargo Público Mediante Acto Administrativo Manual - por actos administrativos emitidos por fuera del aplicativo una funcionaria se posesionó en jerarquía más alta y devengó salarios y beneficios económicos no sustentados, la Resolución DESAJMER17-4892 de febrero 10 de 2017, emitida por la Dirección Seccional, cuenta con tres versiones	10 actos administrativos correctamente elaborados.	Se anexan evidencias de actos administrativos elaborados a través del aplicativo Sigobius, donde se evidencia el cumplimiento de la meta. Adicionalmente, se estableció que todos los actos se elaboran a través del sistema, el cual lleva un consecutivo
12-18-028	HALLAZGO No. 28 Cobro Irregular de Título Judicial - en diciembre 04 de 2012 se pagó irregularmente (a un tercero que no hacía parte del proceso) del título de depósito judicial nro. 433030000261512 de noviembre 02 de 2012 por \$5.799.255 y solo mediante oficio de junio 30 de 2017 se dio aviso del siniestro a la aseguradora para lo de su competencia.	Circular CSJCHC19-100 de septiembre 26 de 2019	Se circularizó a todos los despachos del Departamento del Chocó, las instrucciones para el trámite de depósitos judiciales.
12-18-029	HALLAZGO No. 29 Seguridad y Salud en el Trabajo - en los años 2017 y 2018 se presentaron deficiencias en el mantenimiento y reparaciones locativas al edificio	Reparaciones locativas al edificio Horacio Montoya Gil, sede judicial del	Se realizaron los mantenimientos que requerían las áreas de trabajo identificadas.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 31. Acciones Cumplidas Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	Horacio Montoya Gil, sede judicial del Poblado, y en el Edificio José Félix de Restrepo, Palacio de Justicia de Medellín	Poblado, y en el Edificio José Félix de Restrepo, Palacio de Justicia de Medellín	
12-18-081	HALLAZGO No. 81 Contrato 257-2018 Interventoría Técnica - Su primer pago se realizaría entre el 26 y el 28 de diciembre, sin tener en cuenta que el día 28 de diciembre la entidad realiza el cierre financiero y que conlleva al incumplimiento con el compromiso del primer pago en la vigencia 2018, incumpliendo las directrices de la Entidad	Estudios previos de interventoría	Se remiten estudios previos de un proceso de interventoría, en los cuales se plasma la forma de pago de los bienes y servicios contratados, atendiendo las directrices de la Entidad
12-18-083	HALLAZGO No. 83 Archivo Documental - Las carpetas de contratos números 246,023,024,010,047,253,203,244 las ordenes de compra números 30499,24535,25483, 31739, 31770, Y 31774, aportada por la Dirección Seccional de Administración Judicial Antioquia – Chocó, no están debidamente foliados y carecen de tabla de contenido.	Oficios remisorios de expedientes.	Se han organizado los expedientes de los procesos contractuales conforme a la normatividad archivística posterior a lo cual se remiten al Grupo de Contratación para su custodia. Se remiten soportes de la organización de expedientes; se realizó revisión para constatar el cumplimiento de la acción de mejora.
12-18-084	HALLAZGO No. 84 Contrato 244 de 2018 de prestación de servicios de vigilancia, para los despachos judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Antioquia – Chocó, por valor de \$2.303.559.125 - situación que no corresponde a lo observado de la ejecución contractual, (por parte de la CGR	2 certificaciones de supervisión con base en la ejecución contractual del servicio de vigilancia	Se implementaron mejoras en la supervisión de este tipo de contratos.
12-18-085	HALLAZGO No. 85 Ascensor de Turbo - el recibido a satisfacción se dio por parte de la supervisión el 31 de mayo de 2017, y el otro si se firmó el 23 de junio de 2017 igualmente se presenta un mayor valor pagado en el otro si	Oficio DESAJME19-7307 del 4 de septiembre de 2019 Recibo de consignación del 27 de noviembre de 2019	Se efectuó el reembolso de recursos mediante consignación del 27 de noviembre de 2019, por valor de \$2.068.500.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 31. Acciones Cumplidas Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
12-18-086	HALLAZGO No. 86 Contrato 2017-329: Cantidad de Obra y Póliza (D) - No se constituyó, lo estipulado en la cláusula octava-garantías del contrato. Se presentan diferencias entre las cantidades de obra contratada y cantidades de obra ejecutada	Soportes de contratos ejecutados	Se remiten soportes de contratos ejecutados posteriormente, donde se realizó una identificación del riesgo, y se constituyeron las garantías necesarias para prevenirlo. Adicionalmente, se están contratando consultorías para los diseños y estudios previos e interventorías con grupos de trabajo especializados. Por ejemplo, el contrato CMSA049-2018

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

De otra parte, una vez revisados los siguientes hallazgos se encontró que las acciones de mejora planteadas no superaron las causas que los originaron, por lo tanto, se solicitó su reformulación:

Tabla 32 Acciones por reformular Medellín

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
12-18-009	HALLAZGO No. 9 Contabilización Cuentas Por Cobrar Por Arrendamientos (IP) - A diciembre 31 de 2018, no se han contabilizado las cuentas por cobrar por arrendamiento con pago en especie
12-18-030	HALLAZGO No. 30 Baja de cuentas por cobrar por causa diferente al pago - en diciembre 31 de 2017, con comprobante 263562 se dieron de baja 36 cuentas por cobrar por reintegro e intereses por \$157.721.796 y 128.319.598, valores dados de baja por causas diferentes al pago
05-14-076	Hallazgo No. 76. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Manejo de Inventarios
05-14-076	Hallazgo No. 76. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Manejo de Inventarios
05-14-076	Hallazgo No. 76. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Manejo de Inventarios
05-14-076	Hallazgo No. 76. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Manejo de Inventarios

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.2.10 Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Popayán, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 33. Acciones Cumplidas Popayán

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
12-18-036	HALLAZGO No. 36 Depuración de Inventario Físico de Bienes - De acuerdo con la información suministrada por el almacén de la DESAJ Popayán, el saldo en contabilidad a 31/12/2018 por \$1.078.950.183,48 de la cuenta 1637, Propiedad Planta y Equipo No explotado, incluye elementos que están clasificados como inservibles y obsoletos en cuantía de \$270.758.982. De igual forma la cuenta 1635	Informe de Seguimiento y reportes SICOF	Se superaron las causas, la DESAJ - Popayán en tanto adelantó la verificación y depuración del Inventario Físico de los bienes devolutivos al organizar la bodega, y los bienes inservibles y obsoletos.
12-18-038	HALLAZGO No. 38 Inventario Físico de Bienes - Se detectó que los bienes muebles inservibles y obsoletos se encuentran almacenados junto con los bienes muebles en buen estado. De igual forma, se evidenció que durante la vigencia 2018 no se realizó inventario físico de los bienes nuevos y devolutivos en bodega.	Informe de Seguimiento y reportes SICOF	Se superaron las causas al designarse personal para adelantar el inventario físico de los elementos ubicados en bodega, posteriormente se realizó la identificación de los elementos, el plaqueteo y se alimentó el SICOF.
12-18-088	HALLAZGO No. 88 Pagos Dobles de Nómina (D) (F) (BA) La DESAJ Popayán, realizó pagos dobles a funcionarios y personas jurídicas por conceptos salariales y deducciones de nómina desde julio de 2014 y hasta diciembre 31 de 2018 por \$67.244.317,	Consignaciones reintegros	Se realizó el informe y se creó un comité interdisciplinario para la gestión del reintegro y saneamiento de los valores pagados - Resolución DESAJPOR18-1544 y, adicionalmente, se efectuaron reintegros por concepto de los pagos dobles realizados.
12-18-042	HALLAZGO No. 42 Saldos Iniciales de Bienes Inmuebles - A pesar de contar con un ICCV para la ciudad de Popayán, se aplicó el ICCV promediado, presentando diferencias lo cual genera incertidumbre en los saldos iniciales para los bienes inmuebles	Oficio DESAJPOO19-2527 Informe de actualización de avalúos de la Rama Judicial	Mediante oficio DESAJPOO19-2527 la Dirección Seccional elevó la consulta al Nivel Central, que a su vez presentó el informe de actualización de avalúos, donde establece la metodología de reajuste.
12-18-089	HALLAZGO No. 89 Deducciones de Nómina por Libranza (D) - se identificó que para el auxiliar administrativo del área de talento humano no se liquidó debidamente la nómina, por cuanto se omitió liquidar las deducciones por concepto de libranza para los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2018	Correos electrónicos de solicitud y respuesta y pantallazos tomados del Kactus	Se solicitaron e implementaron las restricciones preventivas y respectivas en el sistema KACTUS de la DESAJ - Popayán, para que solo lo puedan realizar los dos servidores judiciales encargados de la elaboración de la nómina, según acción preventiva establecida desde noviembre de 2018, cuando se conocieron los

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 33. Acciones Cumplidas Popayán

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
			valores no incluidos en nómina de descuentos.
12-18-090	HALLAZGO No. 90 Contratos de Obra - La Supervisión Técnica de los contratos de obra No. 19, 27, 21, 29, 70 de 2017 y 26 de 2018 no fue adelantada por profesionales de la Ingeniería Civil o Arquitectura, contrariando lo reglamentado en el artículo 35 y 36 de la Ley 400 de 1.997	Acta de entrega y recibo final de obra de la DESAJ - Popayán. No.24 de 2018	Se suscribió el formato de acta de entrega y recibo final de obra de la DESAJ - Popayán. No.24 de 2018, en la que constan los trabajos ejecutados y el balance financiero.
12-18-090	HALLAZGO No. 90 Contratos de Obra - La Supervisión Técnica de los contratos de obra No. 19, 27, 21, 29, 70 de 2017 y 26 de 2018 no fue adelantada por profesionales de la Ingeniería Civil o Arquitectura contrariando lo reglamentado en el artículo 35 y 36 de la Ley 400 de 1.997	Acta de entrega y recibo final de obra de la DESAJ - Popayán. No.24 de 2018	Se realizaron las comunicaciones respectivas que convoca al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, así mismo, se realiza un seguimiento de los contratos que se encuentran para liquidación.
12-18-090	HALLAZGO No. 90 Contratos de Obra - La Supervisión Técnica de los contratos de obra No. 19, 27, 21, 29, 70 de 2017 y 26 de 2018 no fue adelantada por profesionales de la Ingeniería Civil o Arquitectura contrariando lo reglamentado en el artículo 35 y 36 de la Ley 400 de 1.997	Acta de entrega y recibo final de obra de la DESAJ - Popayán. No.24 de 2018	Se realizó el pago del saldo pendiente, se realizó el seguimiento del proceso de pago.
12-18-041	HALLAZGO No. 41 Depreciación de Inmuebles - La entidad para realizar la depreciación de los edificios y casas utiliza el software SICOP, el cual deprecia doblemente los circuitos cerrados de televisión: los deprecia individualmente y de nuevo al depreciar al inmueble donde están incorporados.	Reporte de Comprobante Contable	Se Adjunta el Reporte de Comprobante Contable, registrándose la depreciación real de los inmuebles.
12-18-043	HALLAZGO No. 43 Pasivos Litigiosos - se evidenciaron las entidades demandadas, la DESAJ Popayán toma como base el 100% de las pretensiones para realizar la provisión contable, sin tener en cuenta que cada entidad debe estimar el valor de su provisión	Oficio con radicación 20193010172691 de agosto de 2019 Informe de la Seccional del 6 de diciembre de 2019	Mediante oficio con radicación 20193010172691 de agosto de 2019, el Subdirector de acompañamiento a los servicios jurídicos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, informa que para el cálculo de la provisión contable, no se tiene en cuenta el número de entidades demandadas, por lo

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 33. Acciones Cumplidas Popayán

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
			tanto el valor de las pretensiones no debe ser dividido en la cantidad de entidades demandadas.
12-18-043	HALLAZGO No. 43 Pasivos Litigiosos - se evidenciaron las entidades demandadas, la DESAJ Popayán toma como base el 100% de las pretensiones para realizar la provisión contable, sin tener en cuenta que cada entidad debe estimar el valor de su provisión	Informe de la Seccional del 6 de diciembre de 2019	Se realizó la revisión de la totalidad de procesos, realizando verificaciones periódicas.
12-18-088	HALLAZGO No. 88 Pagos Dobles de Nómina (D) (F) (BA) La DESAJ Popayán, realizó pagos dobles a funcionarios y personas jurídicas por conceptos salariales y deducciones de nómina desde julio de 2014 y hasta diciembre 31 de 2018 por \$67.244.317,	Pantallazos reintegros Acuerdo de pago	Se realizó el Plan de Vacaciones para el periodo correspondiente, con lo cual se minimiza el riesgo de pagos improcedentes y permite que los servidores judiciales disfruten sus periodos oportunamente. Adicionalmente, se efectuaron reintegros por concepto de los pagos dobles realizados.
12-18-089	HALLAZGO No. 89 Deducciones de Nómina por Libranza (D) - se identificó que para el auxiliar administrativo del área de talento humano no se liquidó debidamente la nómina, por cuanto se omitió liquidar las deducciones por concepto de libranza para los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2018	Deducciones de nómina	Se realizó la revisión de las novedades ingresadas en nómina y la respectiva capacidad de pago de los servidores judiciales encargados de realizar la labor, efectuándose las deducciones de nómina.
12-18-091	HALLAZGO No. 91 Gestión de Archivos (OI) La Rama Judicial a la fecha no ha adoptado las tablas de retención documental lo que ocasiona que la entidad no haya organizado y depurado el archivo físico por incumplimiento de la normatividad aplicable	Acuerdos PCSJA19-11303, PCSJA19-11306, PCSJA19-11307, PCSJA19-11309, PCSJA19-11310, PCSJA19-11311 Y PCSJA19-11314 de 2019	Mediante los Acuerdos referidos se adoptan las Tablas de Retención Documental
12-18-091	HALLAZGO No. 91 Gestión de Archivos (OI) La Rama Judicial a la fecha no ha adoptado las tablas de retención documental lo que ocasiona que la entidad no haya organizado y depurado el archivo físico por incumplimiento de la normatividad aplicable	Acta del 30 de Septiembre de 2019 Listado de asistencia	Se dio cumplimiento al hallazgo evidenciado, efectuándose la divulgación de las TRD.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 33. Acciones Cumplidas Popayán

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
12-18-091	HALLAZGO No. 91 Gestión de Archivos (OI) La Rama Judicial a la fecha no ha adoptado las tablas de retención documental lo que ocasiona que la entidad no haya organizado y depurado el archivo físico por incumplimiento de la normatividad aplicable	Acta del 30 de Septiembre de 2019 Listado de asistencia	La Dirección Seccional realizó la capacitación en las TRD.
12-18-091	HALLAZGO No. 91 Gestión de Archivos (OI) La Rama Judicial a la fecha no ha adoptado las tablas de retención documental lo que ocasiona que la entidad no haya organizado y depurado el archivo físico por incumplimiento de la normatividad aplicable	Acta del 30 de septiembre de 2019	Se realizó reunión extraordinaria del Comité Seccional de Archivo, el 30 de septiembre de 2019, en el que se trataron los temas de adopción de las TRD.
12-18-092	HALLAZGO No. 92 Resolución Autorización Parqueaderos - Popayán convocatorias públicas en 2018, registro de parqueaderos autorizados, vehículos con medidas cautelares, no cumple requisitos del acuerdo 2586 - 2004 aclarado por PSAA14-10136, No hay persona a cargo, vigilancia, cámaras y las pólizas de garantía aportadas al contrato no tienen cobertura por hurto de vehículos	Circular DEAJC19-49 del 21 de junio de 2019	De acuerdo con el Artículo 336 de la Ley 1955 de 2019, se derogó la función, por lo cual se emitió la Circular impartiendo instrucciones acerca de los efectos de la derogatoria.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

De otra parte, una vez revisados los siguientes hallazgos se encontró que las acciones de mejora planteadas no superaron las causas que los originaron, por lo tanto, se solicitó su reformulación:

Tabla 164 Acciones por reformular Popayán

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
12-18-090	HALLAZGO No. 90 Contratos de Obra - La Supervisión Técnica de los contratos de obra No. 19, 27, 21, 29, 70 de 2017 y 26 de 2018 no fue adelantada por profesionales de la Ingeniería Civil o Arquitectura contrariando lo reglamentado en el artículo 35 y 36 de la Ley 400 de 1.997
12-18-091	HALLAZGO No. 91 Gestión de Archivos (OI) La Rama Judicial a la fecha no ha adoptado las tablas de retención documental lo que ocasiona que la entidad no haya organizado y depurado el archivo físico por incumplimiento de la normatividad aplicable

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1.2.11 Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Neiva, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 3517. Acciones Cumplidas Neiva

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
07-15-048	Hallazgo Nro. 48 Estudios Previos	Neiva Reformulado, Se anexa el estudio del sector y soportes así: 1. Oficio solicitud de la necesidad de la almacenista DESAJ19-321 2. Precios Históricos relacionados por la almacenista mediante oficio DESAJ19-321 3. Oficio DESAJNEO19-1956 4. Solicitud de cotizaciones 5. Cotización precios de mercado por internet 6. Cotización de Keymarket 7. Estudio de Mercado 8. Ficha Técnica	SI. De los compromisos asumidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se planteó el cumplimiento a 31 de diciembre de 2019, cumplir con dos (2) Estudios del sector involucrando variables como: varias cotizaciones a proveedores y estudio histórico de conformidad a las compras efectuadas por la seccional, elaborados para los procesos de compraventa realizados por la Entidad. A la fecha de corte (31/12/2019) del seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la Nación, se ha dado cumplimiento a los dos (2) estudios relacionados en el compromiso, con las variables requeridas, demostrando un grado de avance del 100% cumpliéndose con las acciones de mejora.
07-15-051	Hallazgo Nro. 51 Perfil del Supervisor	Neiva Reformulado, Se anexa evidencia (Oficio DESAJNEO19-1049, Oficio DESAJNEO19-2151, Oficio DEAJ019-569 , Oficio DESAJNEO19-6138, Oficio DESAJNEO19-7536 , Oficio DEAJUIF019-314 y Oficio DESAJNEO19-7536)	A través de las Oficios aportados, se evidencia la solicitud de acompañamiento que ha realizado el Coordinador Administrativo, quien ha sido el delegado para ejercer las funciones de supervisión de contratos que requieren de conocimientos técnicos, a su vez, se encuentran la solicitudes efectuadas por la Directora Ejecutiva Seccional para que los estudios previos contengan un concepto técnico en los procesos contractuales que así lo requieren, y mediante oficio DESAJNEO20-8 dirigida al Director de la Unidad de Auditoría manifiestan que "no fue posible contar con la asignación para contratar un profesional a fin ni se pudo contar con el apoyo de la Unidad de Infraestructura, para elaborar los estudios técnicos y supervisión de los contratos de obra. La Dirección Ejecutiva de Seccional de Administración Judicial Neiva, tomó la alternativa de contratar interventoría a los contratos de obra que superaron la mínima cuantía y contar con la consultoría para realizar los levantamientos de presupuestos y necesidades a satisfacer". Teniendo en cuenta lo anterior, la DESAJ Neiva aportó los estudios técnicos de la revisión técnico económico de rediseño obras civiles y eléctricas actualización y optimización subestimación de energía sede Palacio de Justicia de Neiva. Incluyendo la acometida principal en baja tensión a la torre nueva de audiencias.
07-15-111	Hallazgo Nro. 111 Reporte de	Ingreso de los procesos pendientes de registrar en el	La DESAJ Neiva asumió el compromiso de realizar 354 acciones de mejora a 30 de junio de 2019,

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 3517. Acciones Cumplidas Neiva

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	Información a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	aplicativo eKogui	ingresos que fueron realizados en su totalidad y que subsanaron el hallazgo, lográndose el cumplimiento de las acciones en el 100%. Cabe aclarar que la Unidad Seccional de Auditoría realizó el seguimiento que por Ley se requiere a los procesos con los que cuenta la entidad y que se encuentren registrados en el sistema con corte a 30 de junio de 2019 y en el citado seguimiento se evidenció que todos los procesos están registrados y actualizados en el sistema. Adicionalmente, al verificar las evidencias aportadas por la Seccional Neiva se encontró la correspondiente información de la totalidad de los procesos y el respectivo ID que se generan una vez realizado el registro de cada proceso en el aplicativo EKOGUI
27-17-007	Hallazgo No. 7 - Liquidación Cesantías, Nómina y Retroactivo	Tablas de retención documental y del programa de gestión documental publicadas en la página web de la Rama Judicial el día 20 de junio de 2019, oficio DESAJNEO19-7339 solicitando capacitación para la implementación de estas, al Centro de Documentación Judicial.	La DESAJ Neiva suscribió dentro de su plan de mejoramiento el cumplimiento a seis (6) acciones las cuales fueron cumplidas en su totalidad (100%) y en las evidencias aportadas se presenta los reportes al SAC, de las inconsistencias que se generen en la ejecución de los distintos procesos relacionados con liquidaciones por conceptos laborales.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.2.12 Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Santa Marta, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 3618. Acciones Cumplidas Santa Marta

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
27-17-005	Hallazgo No. 5 - Aplicativo Kactus (D). Falencias del aplicativo respecto a lo que concierne a las liquidaciones de prestaciones sociales, dado que los resultados que arroja en sus cálculos son inexactos y determinan un posible riesgo de pagos por encima o debajo de lo debido	Mejoras técnicas para el reporte de inconsistencias en Kactus	A través del usuario creado en el SAC - Service Agreement Center de DIGITAL WARE, fueron reportados durante el primer semestre 7 casos de inconsistencias, cerrados todos a la fecha.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 3618. Acciones Cumplidas Santa Marta

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
27-17-011	Hallazgo No. 11 - Gestión Documental Debilidades en la gestión archivística, de seguimiento y control de la documentación.	Acuerdos PCSJA19-11303, PCSJA19-11306, PCSJA19-11307, PCSJA19-11309, PCSJA19-11310, PCSJA19-11311 Y PCSJA19-11314 de 2019	En el 2019 se adoptaron las TRD. La Dirección Seccional de Santa Marta reubicó el área y reorganizó la disposición de las hojas de vida activas, hasta el 2019.
27-17-043	Hallazgo No. 43 - Dobles Pagos de Cesantías (IP). Se practicó seguimiento a situaciones de dobles pagos estableciéndose que, por falta de seguimiento y control a las liquidaciones de cesantías, se incurrió en errores en las acreditaciones y pagos a los respectivos fondos	Consignación Bancaria del 13 de marzo de 2017. Proceso radicado bajo el número 47001-1290-000-2018-00072-00 seguido en contra de la señora Gally Paola Henríquez López	La Oficina de Talento Humano logró reintegro del señor Antonio José Escobar respecto al doble pago de cesantías, devolución que se hizo en un único pago por valor de \$3.937.000. Con relación a la señora Gally Paola Henríquez, se inició Cobro Coactivo y se suscribió acuerdo de pago y ha venido pagando sus cuotas.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

1.2.13 Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Dirección Seccional de Tunja, se concluyó, que los hallazgos que se relacionan a continuación, superaron las causas que los originaron:

Tabla 3719. Acciones Cumplidas Tunja

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
40-13-014	Hallazgo No. 14 (CGR-CDSDJS-No-040/13) Garantías Exigidas (D)	Matriz de riesgos y muestra de contratos	Tanto en los estudios previos como en las invitaciones públicas y en los pliegos de condiciones, dependiendo de la modalidad de contratación, se establece con claridad las fechas en las cuales debe allegar las garantías para la respectiva aprobación, la plataforma del SECOP II dentro del cronograma del proceso indica con claridad y desde el momento de publicación del proceso los tiempos para cada una de las etapas precontractuales del proceso en el cual se incluye la fecha de cargue a la plataforma de las garantías y la aprobación de las mismas.
40-13-017	Hallazgo No. 17 (CGR-CDSDJS-No-040/13) Efectividad en la realización de Estudios de	Metodología establecida en el manual de contratación para la elaboración de los estudios previos y la supervisión.	Las invitaciones públicas y los pliegos de condiciones, y en general todos los estudios previos, dependiendo de la modalidad de contratación, son sometidos a aprobación por parte de la Junta de Contratación de la Seccional de lo cual se

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 3719. Acciones Cumplidas Tunja

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
	Conveniencia y Oportunidad y debilidades en la supervisión		deja constancia con respectiva Acta. Adicionalmente, se implementaron las medidas necesarias y se deja dentro de las obligaciones contractuales la presentación de los documentos para pago que son obligatorios para el visto bueno del supervisor y se usa el formato financiero de cada contrato.
07-15-036	Hallazgo Nro. 36 Planeación Contractual	SECOP I y II	Los procesos de contratación pública de mejoramiento de la infraestructura física, se adelantan atendiendo las directrices en contratación pública del nivel central, dentro de la elaboración de los respectivos estudios previos y en la parte técnica se solicita asesoría del nivel central.
07-15-038	Hallazgo Nro. 38 Soportes Valor Estimado Contratos	Formato de condiciones técnicas	La DESAJ Tunja estableció en todos los diferentes procesos de contratación formato de las condiciones técnicas de la necesidad a satisfacer, por tanto, para la realización del estudio de mercado se solicita mediante formato único a cada uno de los posibles cotizantes con el fin de unificar el bien o servicio requerido por la seccional.
07-15-080	Hallazgo Nro. 80 Soporte Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo Excel que muestra el estado de entrega de los servicios de internet para 138 despachos de la seccional "Estatus Entregas 20-04-2017 modems CALRO.xls" • Correos enviado a la Unidad de informática por el coordinador de soporte tecnológico en donde se relacionan los modem pendientes por entrega de acuerdo a la revisión efectuada por la Seccional • Correos recibidos por la unidad de Informática en donde confirman entrega de modem a algunos despachos que se encontraban pendientes. • Soportes de envío de los módems recibidos por la seccional a través de 472. El contrato de CLARO finalizó en mayo de 2018 y la seccional asumió los servicios de internet para 131 sedes de la seccional: 48 servicios de internet móvil con CLARO contrato 014 de 2018 y 83 servicios de internet banda ancha 	Se replantean las actividades a desarrollar con el fin de evidenciar el cumplimiento de la acción de mejora referenciada, se anexan los SOPORTES en donde se evidencia el suministro de los servicios de internet para todos los despachos sedes

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 3719. Acciones Cumplidas Tunja

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	EVIDENCIAS	EXPLICACIÓN
		con Azteca contrato 015 de 2018. En 2019 la Unidad de Informática a través del contrato con Century Link está prestando el servicio de internet para 158 sedes (ver archivo "IPs Boyaca_Casanare.xls")(anexo soportes)	
07-15-080	Hallazgo Nro. 80 Soporte Tecnológico	Relación enviada por NEC de Colombia en donde se especifica cada uno de los 106 equipos instalados "Salas Instaladas Seccional Tunja – Contrato 160 de 2016.cls"	Se cumplió con la instalación de las salas de audiencias, según contrato 106 de 2016, suscrito por el nivel central.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

Se encontró que a través de las acciones de mejora planteadas, no se superaron las causas que originaron los siguientes hallazgos, por lo tanto, la Dirección Seccional de Tunja deberá proceder a su reformulación:

Tabla 38. Acciones por reformular Tunja

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
40-13-002	Hallazgo No. 2 (CGR-CDSDJS- No-040/13) Incumplimiento de Metas Plan Operativo
40-13-004	Hallazgo No. 4 (CGR-CDSDJS- No-040/13) Incumplimiento Norma General de Archivo
40-13-015	Hallazgo No. 15 (CGR-CDSDJS- No-040/13) Informes de Supervisión (D)
40-13-016	Hallazgo No. 16 (CGR-CDSDJS- No-040/13) Inexistencia de Acta de Liquidación
07-15-002	Hallazgo Nro. 2 Elementos para dar de Baja
07-15-105	Hallazgo Nro. 105 - Depósitos Judiciales
07-15-105	Hallazgo Nro. 105 - Depósitos Judiciales
07-15-124	Hallazgo Nro. 124 Registros de Almacén en Contratos de Oralidad
07-15-128	Hallazgo Nro. 128 Cargos Diferidos
27-17-010	Hallazgo No. 10 - Archivo Documental
27-17-010	Hallazgo No. 10 - Archivo Documental
27-17-010	Hallazgo No. 10 - Archivo Documental
27-17-010	Hallazgo No. 10 - Archivo Documental
27-17-010	Hallazgo No. 10 - Archivo Documental

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Tabla 38. Acciones por reformular Tunja

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
27-17-010	Hallazgo No. 27 - Pago de Vacaciones Indemnizadas 2015 (IP)
27-17-038	Hallazgo No. 38 - Contratos de Provisionales en el año 2015

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por las dependencias

2 CONCLUSIONES

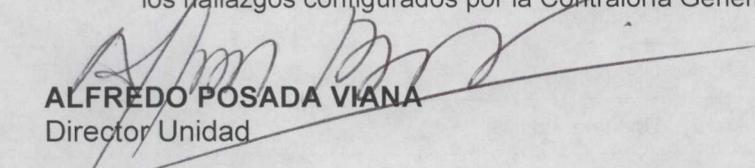
- ✓ Para determinar si se subsanaron las deficiencias que dieron origen a los hallazgos configurados por la Contraloría General de la República, la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura verificó las correspondientes evidencias, obteniendo como resultado, 151 acciones superaran dichos hallazgos y, por no ser efectivas, sobre 174 acciones se solicitó su reformulación.
- ✓ Persisten las debilidades en la formulación de acciones pertinentes y efectivas, que permitan eliminar estructuralmente las causas que originaron los hallazgos y mejorar la gestión de la Entidad.
- ✓ En los Planes de Mejoramiento se siguen estableciendo acciones parciales y temporales, que no garantizan que los hallazgos no se presenten nuevamente en el futuro. Adicionalmente, muchas de ellas, resultaron no cuantificables, o algunas que, siendo cuantificables, establecieron metas que no resultan acordes con la acción.
- ✓ El presente informe será remitido al Contralor Delegado Sector Defensa, Justicia y Seguridad de la Contraloría General de la República, para dar cumplimiento a la Circular N° 05 del 11 de marzo de 2019.
- ✓ Igualmente se remitirá al Director Ejecutivo de Administración Judicial y a los Directores Seccionales de Administración Judicial, para lo de sus respectivas competencias.

3 RECOMENDACIONES

- ✓ A la Unidad de Planeación se le recomienda efectuar jornadas de sensibilización y capacitación acerca de los planes de mejoramiento como herramienta de gestión, implementando la “*Guía metodológica para la formulación, evaluación y seguimiento de los planes de mejoramiento*” desarrollada por la Unidad de Auditoría.

Para llevar a cabo las mencionadas jornadas, la Unidad de Auditoría prestará la colaboración necesaria.

- ✓ A la Unidad de Planeación se recomienda efectuar seguimientos trimestrales de los planes de mejoramiento, que permitan determinar el cumplimiento de las acciones y tomar las medidas que resulten necesarias para superar oportunamente las causas que originaron los hallazgos configurados por la Contraloría General de la República.


ALFREDO POSADA VIANA
 Director Unidad

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019